



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOJA núm. 206, de 26.10.2016).

14

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 25 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la Cooperación para el Desarrollo.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

19

Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

20

Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	21
Orden de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.	22
Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.	24
Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.	25
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 12 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	26
Resolución de 12 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	27
Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.	28
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	
Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	29
UNIVERSIDADES	
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Sánchez García.	30
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gonzalo Águila Escobar.	31
Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Nuria Esther Hurtado Torres.	32
Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Vereda Moratilla.	33
Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Martínez López.	34
Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a doña María Rosario Arias Doblas y don Pedro José Chamizo Domínguez.	35

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Oswaldo Rogelio Trelles Salazar y a otros.	36
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Bernardo Moreno Jiménez.	37
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Alberto Mariscal Larrubia y a don Francisco José López Gutiérrez.	38

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	39
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 02/16).	41
---	----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 11 de octubre de 2016, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica la adenda I de modificación y prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.	52
---	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», de Bormujos (Sevilla). (PP. 2213/2016).	55
--	----

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016.	57
--	----

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.	58
---	----

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 462/15, y se emplaza a terceros interesados.	64
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. num. 94/16, y se emplaza a terceros interesados.	65
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 432/15, y se emplaza a terceros interesados.	66
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 56/16, y se emplaza a terceros interesados.	67
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 423/15 y se emplaza a terceros interesados.	68
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 89/16, y se emplaza a terceros interesados.	69
Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. num. 86/15, y se emplaza a terceros interesados.	70
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	
Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 91/2016.	71
Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 263/2016.	72
Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 250/2016.	73
Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 276/2016.	74

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 159/2016. 75

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 176/2016. 76

Resolución de 11 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 260/2016. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 25 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés metropolitano la Estación Intermodal de la Plaza de Sevilla en Cádiz. 78

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal y se ordena su publicación. 80

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1311/2014. (PP. 2457/2016). 85

Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1458/2011. (PP. 2398/2016). 86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas dimanante de autos núm. 532/2011. (PP. 2299/2016). 87

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2016. 88

Edicto de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016. 89

Edicto de 19 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1029/2015. 90

Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 543/2015. 91

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. 92

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 93

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2643/2016). 94

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales. (PP. 2464/2016). 95

Anuncio de 10 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales. (PP. 2466/2016). 96

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 97

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación del acto administrativo que a continuación se detalla. 100

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación del acto administrativo del expediente que a continuación se relaciona. 101

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 102

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 103

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 104

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 105

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 106

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 107

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 108

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 109

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 110

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 111

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 112

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 113

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 114

Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 115

Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita. 116

Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de archivo de desamparo e inicios de desamparos y desamparos provisionales que se citan.	117
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.	118
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo que se cita.	119
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.	120
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.	121
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.	124
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de desamparo que se cita.	125
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda que se cita.	126
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	127
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente que se cita.	128
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda que se cita.	129
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	130
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	131
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.	132
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	133

Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	134
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.	135
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.	136
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	137
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	138
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.	139
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	140
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	141
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	142
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo provisional que se cita.	143
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	144
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	145
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y del RRF que se cita.	146
Acuerdo de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	147
Acuerdo de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a la persona que se cita en el expediente que se cita.	148

Anuncio de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica requerimiento de documentación relativo a solicitudes de título de Familia Numerosa de los interesados que se indican en los expedientes que se relacionan.	149
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	150
Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.	151
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional que se cita.	154
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.	155
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.	156
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.	157
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.	158
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.	159
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	160
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	161
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	162
Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica acuerdo de incoación y citación de comparecencia en el expediente disciplinario que se cita.	163

- Anuncio de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada. 164
- Anuncio de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña. 165
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 166
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 168
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción. 169
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña. 170
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 171
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 172
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz). 173

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 174
- Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 175

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 176

Anuncio de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 177

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 178

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 181

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 182

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Fábula Tours, S.L.». 183

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 184

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Al-Madina Travel, S.L.». 185

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Grecomar Viajes, S.L.». 186

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Huétor Travel, S.L.». 187

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Blanca Travel, S.L.». 188

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 189

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ilusionat Viajes, S.C.». 190

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica resolución de cancelación, de oficio, de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan. 191

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 192

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 195

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución por la que se declara la extinción de la autorización para transportista de animales vivos. 196

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución por la que se revoca la autorización para el desarrollo de la actividad como entidad o agrupación ganadera para la dispensación de medicamentos veterinarios. 197

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 198

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 199

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el «Proyecto de Instalación de Centro de Tratamiento de vehículos al final de su vida útil» en el término municipal de Almería. (PP. 217/2016). 200

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales. 201

Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 202

Anuncios de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 206

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 2434/2016). 210

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOJA núm. 206, de 26.10.2016).

Advertidos errores en la Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En la página 11, apartado séptimo, punto 2, párrafo f).

Donde dice: «f) Elaborar propuesta de listado de las personas admitidas para la realización del programa formativo y elevarla a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente antes del 11 de enero de 2016».

Debe decir: «f) Elaborar propuesta de listado de las personas admitidas para la realización del programa formativo y elevarla a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente».

En la página 12, apartado octavo, punto 8.

Donde dice: «Antes del 1 de diciembre de 2016 la persona titular de la Delegación Territorial remitirá la propuesta definitiva [...]».

Debe decir: «Antes del 5 de diciembre de 2016 la persona titular de la Delegación Territorial remitirá la propuesta definitiva [...]».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la Cooperación para el Desarrollo.

La aprobación en el año 2000 de la Declaración del Milenio supuso el más importante avance de la comunidad internacional para situar a la lucha contra la pobreza en el primer plano de las políticas públicas y los consensos globales, consiguiendo el aval de 189 Jefes de Estado.

Por primera vez se introducía un calendario global, con 8 objetivos y 18 metas, y la definición de un sistema para el seguimiento de los esfuerzos emprendidos por las distintas instancias del Norte y del Sur para su consecución en el año 2015.

El Informe de Naciones Unidas 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) señala que estos ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a reducir a la mitad las muertes de niños menores de 5 años, a reducir un tercio la tasa mundial de mortalidad materna, a facilitar el acceso a la educación a las niñas, a conseguir que más del 90% de la población mundial utilice una fuente de agua mejorada, entre otros. Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones tanto en países desarrollados como en países en desarrollo.

A pesar de estos logros, los retos de la comunidad internacional son aún importantes. Naciones Unidas, en su Informe 2016 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estimaba que en el año 2015 más del 40% de las personas en África subsahariana vivían con menos de 1,90 dólares por día, que 1 de cada 8 personas estaban en la pobreza extrema, que casi 800 millones de personas en el mundo no contaban con acceso a alimentos adecuados, que más de la mitad de la población adulta en África subsahariana sufrió inseguridad alimentaria moderada o grave en 2015, que casi la mitad de la población mundial está en riesgo de contraer paludismo (estando el 89% de los casos localizados en África subsahariana), que en los 30 países en los que se concentra la práctica de la mutilación genital femenina, más de una tercera parte de las niñas entre 15 y 19 años han sido sometidas a este procedimiento o que 663 millones de personas todavía no contaban con mejoras en el suministro de agua potable o usaban aguas superficiales.

El mundo ha cambiado desde la adopción de los ODM. La pobreza relativa y las desigualdades están en el primer plano del análisis socio-económico. Además, existe un consenso sobre la necesidad de una gobernanza global que implique a nuevos actores, superando las delimitaciones estrictas de los Estados-nación, para solucionar una problemática global. De ahí que el debate de la Agenda post-2015 enfatizara, desde un nuevo concepto de gobernanza, la conveniencia de dirigir los esfuerzos hacia las causas de la pobreza, buscando una mayor integración de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Así pues, a partir de la Conferencia de Río + 20 celebrada en el año 2015, y a partir de las premisas anteriores se puso en marcha el proceso de elaboración de la nueva Agenda 2030, en el que se revisaron sus dimensiones, sus procesos de participación y la definición y cuantificación de los objetivos y metas.

El 25 de septiembre de 2015, en el marco de una cumbre histórica de las Naciones Unidas, se aprobaron por los 193 países miembros los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos 17 ODS y las 169 metas a alcanzar en 2030 quieren afrontar los retos de manera transformadora, abordando las causas profundas de la pobreza y las barreras sistémicas al desarrollo sostenible.

Los ODS se aplicarán universalmente en todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo, que deben establecer sus propias metas, e insta a todos los estados a contribuir al logro de las metas propuestas en los países más empobrecidos.

La universalidad de la agenda obliga a España a cumplir con estos objetivos y metas y a garantizar que los países en desarrollo cuenten con los recursos y políticas que faciliten el cumplimiento de estos objetivos y metas. Las Comunidades Autónomas asumen aproximadamente un 35% del gasto público y concretamente más del 90% del gasto en educación y salud, por lo que la implicación de los gobiernos regionales en el cumplimiento de los ODS es insoslayable.

Además de asegurar el cumplimiento de los ODS en Andalucía es necesario, por un lado, continuar con la puesta en marcha de medidas para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la sostenibilidad en los países en desarrollo y, por otro, garantizar la coherencia de políticas para el desarrollo en todos los niveles de gobierno que redunden en la consecución de los ODS a nivel global.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía consagra, en su artículo 10.3.23, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos». Asimismo, el capítulo V del título IX, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 245.1 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza».

De la misma forma, la Exposición de Motivos de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que la solidaridad es un valor arraigado en la sociedad andaluza y que la política de cooperación internacional de la Junta de Andalucía es expresión de una plena convicción de la responsabilidad común respecto a la situación de pobreza y marginación que vive una gran parte de la población mundial y signo de una voluntad de contribuir al progreso y desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas y a la mejora de sus condiciones de vida para conseguir la dignidad integral a la que todas las personas tienen derecho.

La precitada Ley establece, en su artículo 6, que la política de cooperación de la Junta de Andalucía se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACODE). El Plan vigente, para el periodo 2015-2018, fue aprobado por Acuerdo de 27 de agosto de 2015 del Consejo de Gobierno. En el Plan, alineado con los ODS, se explicita el compromiso del Gobierno andaluz frente a las desigualdades económicas, sociales y ambientales globales, partiendo de un modelo de desarrollo centrado en las personas y focalizado en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad, fundamentando su actuación en el enfoque basado en derechos humanos y en el enfoque de género en desarrollo.

El PACODE apuesta por la adopción de un enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo, y lo incluye como línea estratégica de uno de sus seis objetivos específicos. El Plan señala que la Junta de Andalucía profundizará en este concepto, en el marco de sus capacidades y competencias, articulando una estrategia política para el establecimiento de un espacio de trabajo conjunto entre las administraciones del Gobierno andaluz donde se integre la perspectiva de desarrollo en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas. Ello significa transversalizar el trabajo por el desarrollo en toda la acción de gobierno, desde un enfoque integral que incluye otras políticas además de la de cooperación: educación, salud, agricultura, energía, medio ambiente y cambio climático, etc. pues las intervenciones en estos ámbitos no son neutrales al desarrollo de otros países.

Además, la apuesta por el desarrollo humano y sostenible se recoge también en las propuestas de las Estrategias Andaluzas de Desarrollo Sostenible 2020 (Acuerdo de 25 de marzo de 2014) y de Bioeconomía (Acuerdo de 12 de julio de 2016).

En este contexto el Gobierno andaluz, comprometido en su política de lucha contra la pobreza y la desigualdad que sufren los grupos de población más vulnerables y con una sensibilidad especial a la situación actual de las personas que se ven obligadas a buscar refugio en otros países, se compromete a ofrecer un instrumento para el análisis de la situación y el establecimiento de líneas estratégicas que garanticen el respeto y cumplimiento de los ODS que, en definitiva, son la plasmación de que las políticas de desarrollo y gobernanza internacional son tarea de todos los gobiernos y territorios y reflejo de la solidaridad internacional que debe incluir la atención y apoyo a esa población refugiada, así como la erradicación de las causas que han provocado el éxodo.

Conforme al artículo 1.f) del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, corresponden a esta Consejería las competencias en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la AACID tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y economía, de la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

En virtud de las atribuciones señaladas, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de octubre de 2016,

A C U E R D A

Primero. Formulación.

Se aprueba la formulación de la Estrategia andaluza para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Cooperación para el Desarrollo, cuya estructuración, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Objetivos.

La Estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS, en el marco de la Cooperación para el Desarrollo, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Identificar las políticas regionales andaluzas con incidencia en los ODS.
- b) Desarrollar mecanismos de coordinación de las políticas andaluzas en aras de la coherencia de políticas para el desarrollo.
- c) Fomentar la coordinación con otros ámbitos administrativos para el alineamiento de las políticas públicas con los ODS.
- d) Potenciar las relaciones con la sociedad civil y el sector privado para avanzar en el logro de los ODS.
- e) Desarrollar mecanismos de información y seguimiento sobre los ODS en Andalucía, coordinando la relación con otros organismos que elaboren estadísticas sobre los ODS.
- f) Informar y sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre la importancia de los ODS y del rol de toda la sociedad en su consecución.
- g) Fomentar la formación e investigación para la mejora del cumplimiento de los ODS desde las políticas públicas.
- h) Promover la participación de Andalucía en los debates sobre la Agenda 2030, y en las redes y foros nacionales e internacionales relacionados con los ODS.

Tercero. Contenido.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Presentación: introducción, marco de referencia y presentación del documento.
- b) Antecedentes y contexto.
- c) Diagnóstico de partida en Andalucía respecto a los ODS.
- d) Políticas y programas presupuestarios con mayor incidencia en los ODS.
- e) Agentes relevantes y los programas presupuestarios públicos con mayor afección.
- f) Objetivos, general y específicos, líneas de actuación y medidas.
- g) Sistema de seguimiento y evaluación.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), impulsará un marco común de trabajo fundamentado en el diálogo.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo es el órgano colegiado de coordinación interna de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo. En su seno, las Consejerías de la Junta de Andalucía, a través del Grupo de Trabajo de Coherencia de Políticas, Coordinación y Gestión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía, participarán en la elaboración de la Estrategia.

En base a ello, el proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia será el siguiente:

1. La AACID, adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, elaborará un documento base de la Estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS en el marco de la Cooperación para el Desarrollo. Para ello, contará con la participación de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, a través del Grupo de Trabajo de Coherencia de Políticas, Coordinación y Gestión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. El documento base será compartido con los agentes andaluces de cooperación representados en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Como resultado, se elaborará el borrador de la propuesta de Estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS en el marco de la Cooperación para el Desarrollo.

3. La propuesta de Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a 45 días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la AACID.

4. La propuesta de Estrategia, una vez incorporadas las aportaciones recibidas durante el período de información pública, se elevará para su aprobación a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

5. Posteriormente, la Estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS en el marco de la Cooperación para el Desarrollo habrá de ser informada por el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

6. Una vez emitido informe favorable por parte del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la persona titular de la Consejería elevará la propuesta de Estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS en el marco de la Cooperación para el Desarrollo al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Rafael Martínez Cañavate como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don José Antonio Agüera Urbano como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de la citada Universidad.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 11 de octubre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.a) y d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Juan Ángel Fernández Batanero.
Don Juan Antonio Millán Jaldón.
Doña Manuela Parralo Marcos.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Don Manuel Anguita Peragón.
Doña Concepción Choclán Sabina.
Don Alejandro Mas Ramírez.
Doña Isabel Molina Gómez.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Rafael Ballesteros Durán.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:
Don Antonio Martín Benítez.
Don Antonio Pulido Gutiérrez.
Don Rogelio Velasco Pérez.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla.
Don Francisco Álvaro Julio.
Doña Ana María Moreno Pedrosa.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Luis Márquez Díaz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Manuel Rubio Lara como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 11 de octubre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.g) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 23.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Prorrogar el mandato, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Málaga y Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Doña Paula Cañavate de León.

Don Joaquín Fernández Recio.

Doña Marisol Luque Martínez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

Don Juan Antonio Martínez Troncoso.

Artículo 2. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla, y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Manuel Jesús Domínguez Limón.

Don Francisco Jesús Fernández Ferrera.

Doña Teresa María Rodríguez Montes.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Doña Mónica Moreno Sánchez.

Don Andrés Rodríguez González.

Doña Gracia Rodríguez Velasco.

Don Antonio Ruano Quesada.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Antonio Lasanta Gutiérrez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

Don Rafael Cremades Morales.

Doña Myriam Díaz Rodríguez.

Doña María Dolores Rodríguez Carrasco.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Doña Encarnación Aguilar Silva.

Don Antonio Pulido Gutiérrez.

Doña María Esperanza Sánchez Delgado.

Artículo 3. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 4. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 11 de octubre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2016, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 28570069-K.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Expósito.

Nombre: Emilio.

Código P.T.: 9083410.

Puesto de trabajo: Coord. General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.e) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se hace público mediante la presente Resolución el resultado de la elección realizada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión celebrada el 21 de julio de 2016, de los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dicha Universidad:

- Don Rafael Cano Guervós, como representante del sector de Profesorado, en sustitución de doña María del Mar Holgado Molina.
- Don Jorge Contreras Ubric, como representante del sector de los Estudiantes, en sustitución de don Ramón Ricardo Rosas Romera.
- Don José Antonio López Fernández, como representante del sector del Personal de Administración y Servicios, nuevamente elegido.

Sevilla, 26 de octubre de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Soledad Cuenca Aguilar para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 12 de octubre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Alfonso Sereno Copado para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 12 de octubre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 181, de 20 de septiembre de 2016), para el que se nombra a la candidata que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 26 de octubre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

A N E X O

DNI: 28.593.187 R.
Primer apellido: Piqueras.
Segundo apellido: Martinho.
Nombre: Ana.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a de Director General.
Código puesto: 2151510.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección General de Profesionales.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 19 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 184, de 23 de septiembre), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26.019.984-S.

Primer apellido: Del Pino.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Arturo.

Puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1507310.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Localidad: Almería.

Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Sánchez García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Sánchez García, con documento nacional de identidad número 75257799M, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, adscrito al Departamento de Lengua Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gonzalo Águila Escobar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gonzalo Águila Escobar, con documento nacional de identidad número 74658479L, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, adscrito al Departamento de Lengua Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 21 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Nuria Esther Hurtado Torres.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Nuria Esther Hurtado Torres, con documento nacional de identidad número 24233666S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Vereda Moratilla.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Vereda Moratilla, con documento nacional de identidad número 51923576H, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Martínez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Martínez López, con documento nacional de identidad número 18110045Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a doña María Rosario Arias Doblás y don Pedro José Chamizo Domínguez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María Rosario Arias Doblás en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana (plaza 033CUN16).

Don Pedro José Chamizo Domínguez en el Área de Conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia adscrita al Departamento de Filosofía (plaza 007CUN16).

Málaga, 20 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Oswaldo Rogelio Trelles Salazar y a otros.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Oswaldo Rogelio Trelles Salazar en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores (plaza 013CUN16).

Don Manuel Ujaldón Martínez en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores (plaza 016CUN16).

Don Luis Felipe Romero Gómez en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores (plaza 025CUN16).

Málaga, 20 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Bernardo Moreno Jiménez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Bernardo Moreno Jiménez en el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica (plaza 006CUN16).

Málaga, 21 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Alberto Mariscal Larrubia y a don Francisco José López Gutiérrez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Alberto Mariscal Larrubia en el Área de Conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública adscrita al Departamento de Salud Pública y Psiquiatría (plaza 029CUN16).

Don Francisco José López Gutiérrez en el Área de Conocimiento de Psicología Básica adscrita al Departamento de Psicología Básica (plaza 020CUN16).

Málaga, 21 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 1673610.

Denominación del puesto: Sv. Formación para el Empleo.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

Tipo Adm.: AX.

GR.: A1.

Cuerpo: P-111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Ord. Educativa.

Adm. Pública.

Nivel CD: 27.

C. específico: 19.135,20 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 02/16).

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Bases comunes

1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.2. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.5. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.6. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o

por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra. de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.

- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

Procesos selectivos y condiciones particulares

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1619

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia: PNC1619.

1.3. Proyecto de Investigación: Proyecto «BFU2014-56692» denominado «El Aprendizaje como Estado Funcional Cerebral: Estudios en Mamíferos Silvestres y Manipulados Genéticamente», proyecto incluido en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2014, Modalidad 1: «Proyectos de I+D+I» del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo del crédito presupuestario 20.01.60.23.16 541A 645.01.20 (expediente económico número 2016/2103) de la Universidad Pablo de Olavide.

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Agnès Gruart i Massó.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.

1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de grandes bases de datos experimentales y el diseño y programación de herramientas analítico-experimentales optimizadas.
- Tratamiento estadístico, procesamiento de señales neurofisiológicas y neuro-minería de datos.
- Desarrollo de aproximaciones analíticas y modelos fenomenológicos de sistemas neuronales.
- Desarrollo de herramientas especiales para estudiar fenómenos neurales específicos tales como las redes de oscilaciones, la memoria y el aprendizaje.

1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor.

1.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.655 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de enero de 2017.

1.9. Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Física o Matemáticas.

- Doctor en el campo de las Neurociencias matemática o computacional.

- Formación en modelado computacional y análisis de registros neuronales y/o técnicas de minería de datos bioexperimentales.

- Publicaciones científicas relacionadas con los requisitos del puesto.

- Especialización relacionada con la caracterización cinético-cinemática de procesos cerebrales afines al aprendizaje y la memoria.

- Experiencia en programación (MATLAB, OCTAVE, o Lenguaje C).

- Experiencia en adquisición, procesamiento digital de señales electrofisiológicas y análisis cuantitativo de datos experimentales, incluyendo el análisis multivariado de registros neurales en el dominio del tiempo, la frecuencia y el espacio de fase, así como conocimientos sobre técnicas espectrales, de casualidad y de conectividad cerebral (The Virtual Brain, BSMART, o CHRONUX).

- Experiencia previa con registros electromiográficos y de actividad neuronal, y un adecuado conocimiento de programas de adquisición como Spike2 y SigAVE, así como de diseño experimental, estadístico y de representación (SigmaPlot y Corel Draw).

2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1620

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia: PNC1620.

2.3. Proyecto de investigación: Proyecto «BIO2013-48858-P» denominado «Identificación y Caracterización de Glicoproteínas del Hongo Fitopatógeno Ustilago Maydis implicadas en el Proceso Infeccioso de la Planta Maíz», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2013, Proyecto de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), con cargo del crédito presupuestario 20.02.60.23.20 541A 645.01.20 (expediente económico número 2016/2186) de la Universidad Pablo de Olavide.

2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas de genética, biología molecular (extracción y análisis de ADN y ARN, PCR, electroforesis, etc...), microscopía, citometría, proteómica, infección de plantas, etc...

2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor.

2.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.750 €.

- Horas semanales: Tiempo Completo.

- Duración: Hasta el 28 de febrero de 2017.

2.9. Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Biología o Biotecnología.

- Doctor en Ciencias.

- Experiencia en obtención y análisis masivo de datos (especialmente RNA-seq), mutagénesis, selección y búsqueda genética (screens) de microorganismos, microscopía confocal, operaciones en instalaciones radiactivas, northern blot, PCR a tiempo real, citometría de flujo, yeast 2 hybrid (Y2H).

- Publicaciones científicas en el campo de la genética microbiana.

- Estancia postdoctoral en el extranjero superior a cuatro años con publicaciones durante este periodo en revistas de genética o biología molecular con alto índice de impacto.

- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

- Expediente académico superior a 2,5 (sobre 4 total) o 8,5 (sobre 10 total).

- Capacidad de liderazgo.

3. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1621

3.1. Número de contratos: 1.

3.2. Referencia: PNC1621.

3.3. Proyecto de Investigación: Proyecto «BFU2015-70604-P» denominado «Dinámica de la Arquitectura Nuclear durante el Ciclo Celular en la Levadura de Fisión», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2015, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado con el

Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.23.23 541A 645.01.21 (Expediente Económico 2016/2187) de la Universidad Pablo de Olavide.

3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. Rafael Rodríguez Daga..

3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Rodríguez Daga.

3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis genético y técnicas de Biología Molecular.
- Microscopía de fluorescencia confocal in vivo.
- Microscopía de super-resolución.
- Ensayos de viabilidad celular y silenciamiento.
- Técnicas de marcaje de DNA y RNA.
- Manejo con software de bioanalítica de imagen (Metamorph, ImageJ) y con programas estadísticos

(Prism, R).

- Manejo con el organismo modelo *S. pombe*.

3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a o equivalente.
- Master Oficial o equivalente.

3.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 850 €.
- Horas semanales: 25 horas semanales.
- Duración: Hasta el 28 de febrero de 2017.

3.9. Otros méritos a valorar:

- Licenciado o equivalente en Biología.
- Master Oficial en rama de Biotecnología.
- Título oficial de inglés (mínimo C1).
- Disección de tétradas.

4. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1625

4.1. Número de contratos: 1

4.2. Referencia: PNC1625

4.3. Proyecto de Investigación: Proyecto «BIO2013-48858-P» denominado «Identificación y Caracterización de Glicoproteínas del Hongo Fitopatógeno *Ustilago Maydis* implicadas en el Proceso Infeccioso de la Planta Maíz», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2013, Proyectos de I+D del Ministerio Economía y Competitividad, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.23.20 541A 645.01.20 Expediente Económico 2016/2355) de la Universidad Pablo de Olavide.

4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas de genética, biología molecular (extracción de ADN, PCR, electroforesis, etc.), microscopía, citometría, proteómica, infección de plantas etc.

4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado o equivalente.
- Máster Oficial o equivalente.

4.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
- Horas semanales: Tiempo completo
- Duración: Hasta el 21 de marzo de 2017.

4.9. Otros méritos a valorar:

- Licenciado o Graduado en Biotecnología o Biología.
- Máster Oficial en Biotecnología.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.
- Publicaciones científicas en el campo de la genética microbiana.
- Experiencia en microscopía confocal y electrónica, operaciones de instalaciones radiactivas, PCR a tiempo real, extracciones de ADN, ARN y purificación de proteínas de microorganismos, manipulación genética de microorganismos y ensayos bioquímicos.

5. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PAC1603

5.1. Número de contratos: 1.

5.2. Referencia: PAC1603.

5.3. Proyecto de Investigación: Proyecto «MitoSigAge» denominado «Identificación de rutas de señalización implicadas a la respuesta al estrés mitocondrial y sus función en la regulación del envejecimiento», financiado por el Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A), en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, con cargo al crédito presupuestario 20.02.10.22.01 541A 641.01.21 (Expediente Económico 2016/2420) de la Universidad Pablo de Olavide.

5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Marta Artal Sanz.

5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Marta Artal Sanz.

5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Gestión de proyectos nacionales y europeos.
- Actualización de bases de datos científicas.
- Realización de páginas web.
- Gestión de laboratorio (recursos y personal).
- Redacción de informes científicos y comunicados de prensa.

5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado o equivalente.

5.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.577 €.
- Horas semanales: 33,5 horas semanales.
- Duración: Hasta el 31 de mayo de 2017.

5.9. Otros méritos a valorar:

- Licenciado en Biología.
- Doctor en Biología.
- Participación en proyectos de I+D nacionales y europeos.
- Dominio de MatLab.

6. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1615

6.1. Número de contratos: 1.

6.2. Referencia: CIC1615.

6.3. Contrato de Investigación: «An ARTery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)», con cargo al crédito presupuestario 20.08.30.2209 541A 641.01.20 (Expediente Económico 2016/2528) de la Universidad Pablo de Olavide.

Este proyecto se realiza al amparo de la ayuda concedida por el European Research Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant).

6.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Bethany Aram Worzella.

6.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

6.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Bethany Aram Worzella.

6.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Investigación archivística y aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para colaborar en la elaboración de una base de datos conjunta en el marco del proyecto

- Participación en seminarios y congresos en Europa y América, así como realización de estancias de investigación en el extranjero.

- Elaboración de una monografía y artículos científicos.

6.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor.

- Nota media expediente académico de grado/licenciatura de 2,5 sobre 4.

6.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con el Grado de Doctor.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.187,50 €.

- Horas semanales: tiempo completo.

- Duración: 12 meses, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 (entre duración inicial y prórrogas), según las necesidades del proyecto y la disponibilidad económica. En todo caso, la duración total no podrá superar el plazo de ejecución del proyecto.

6.9. Otros méritos a valorar:

- Doctorado en Historia, Historia del Arte, Antropología o afines.

- Publicaciones científicas internacionales de calidad relevantes en relación al proyecto de referencia, en el ámbito de la Historia de América, siglos XVI-XVII.

- Estancias de investigación en centros internacionales.

- Nivel Avanzado de Inglés (Mínimo B2).

- Otras competencias lingüísticas acreditables: italiano, holandés, francés, alemán y/u otros idiomas

- Conocimientos y experiencia acreditados en el uso de bases de datos y de aplicaciones QGIS (Sistema de Información Geográfica).

- Interés de investigaciones previas demostrable en las relaciones comerciales y transformaciones socioculturales de la primera globalización (Siglos XVI-XVII), especialmente en relación con el Pacífico Americano

6.10. Elementos adicionales.

- Propuesta de investigación: Escrito en formato libre, con un máximo de 1.000 palabras, donde el candidato plasmará una propuesta de la investigación a desempeñar, en relación al perfil del contrato, en desarrollo del proyecto de referencia.

- Muestra de escritura/writing simple (preferiblemente un artículo o capítulo publicado en castellano o en inglés) que refleje capacidades analíticas y otras competencias requeridas, en relación al proyecto de referencia.

La información para realizar la propuesta estará disponible en la web <http://www.upo.es/investigacion/artempire>.

La valoración de lo expresado en este punto 7.10 formará parte del apartado «Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar» de la base 9.1.

6.11. Previsiones específicas sobre la posibilidad de realización de entrevista personal:

La entrevista contemplada en el último apartado de la base 9.1, podrá, a criterio de la Comisión de Valoración, ser realizada total o parcialmente en inglés o en otro idioma que el candidato haya indicado como conocedor.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO

2. DATOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)
------------	---

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)

APELLIDOS Y NOMBRE	TELÉFONO
--------------------	----------

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a
del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las
correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el
momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica la adenda I de modificación y prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.

Ha sido suscrita la adenda I de modificación y prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 11 de octubre de 2016.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

ADENDA I DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA SOBRE INTERCAMBIO DE DATOS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL DATO ÚNICO DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO

En Huelva, a 25 de mayo de 2016.

R E U N I D O S

De una parte, el Ilmo. Sr. don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 265/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136/2015, de 15 de julio), y con capacidad suficiente para formalizar convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 237/2009, de 4 de diciembre).

De otra parte, el Excmo. Sr. don Ignacio Caraballo Romero, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, en virtud del nombramiento efectuado en la Sesión Constitutiva de dicha Corporación, de fecha 25 de junio de 2015 y de la representación que ostenta según el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

E X P O N E N

Que con fecha 5 de junio de 2012 las dos instituciones a las que representan suscribieron el Convenio de Colaboración citado, que tiene por objeto el intercambio de datos alfanuméricos y espaciales para la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único, garantizando el acceso y el uso de la información por ambas partes y propiciando la integración de los datos sobre vías y portales en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con información sobre direcciones postales.

Que el IECA ha ejecutado un conjunto de compromisos establecidos en la cláusula tercera de dicho Convenio relativos a: a) la entrega de la última versión disponible, actualizada con datos de 2010, del Callejero Digital de Andalucía; b) la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Huelva y de los Ayuntamientos de la provincia de una aplicación que facilite el uso, explotación y difusión vía web de los datos; c) la generación del dato único institucional del CDAU a partir de las fuentes que proporcionen las distintas administraciones y d) la ejecución de un Plan de Formación dirigido al personal de todos los organismos implicados en la producción o mantenimiento de la información contenida en el CDAU.

Que el IECA continúa haciendo efectivo el cumplimiento de otro conjunto de compromisos establecidos en la referida cláusula tercera relativos a: a) la construcción de un repositorio centralizado de datos, la implantación de los protocolos de comunicación y mecanismos de intercambio de información y la construcción

de las aplicaciones de usuario que permitirá a la Diputación Provincial de Huelva y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran interactuar con el sistema de información; b) la prestación de asistencia tecnológica sobre sistemas y aplicaciones mediante procedimientos telemáticos o presencialmente y c) la prestación de asistencia técnica sobre información alfanumérica y geográfica de callejeros.

Que la Diputación Provincial de Huelva ha ejecutado un conjunto de compromisos establecidos en la cláusula quinta de dicho Convenio relativos a: a) la entrega al IECA de la cartografía de producción propia; b) el apoyo a la recogida de los datos de callejero de producción de los Ayuntamientos de la provincia que así lo acuerden con ella y c) la participación del personal a su servicio en las acciones formativas que se planteen.

Que la Diputación Provincial de Huelva continúa haciendo efectivo el cumplimiento de otro conjunto de compromisos establecidos en la referida cláusula quinta relativos a: a) la promoción y articulación de la participación de dichos Ayuntamientos en la resolución de incidencias y en el mantenimiento posterior de los datos; b) la garantía, con carácter supletorio, de la resolución de las incidencias y el mantenimiento de los datos, una vez generado el dato único; c) el desarrollo de todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros y d) la solicitud de asistencia tecnológica y técnica al IECA.

Que conforme establece el artículo 17.1.a) de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) tiene la consideración de infraestructura de información básica y que, para garantizar su mantenimiento, los ayuntamientos comunicarán al IECA las altas, las bajas y las modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios.

Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha, por una parte, y confiando en que dichos resultados continúen extendiéndose por todos los municipios de la provincia, completando de esta forma el modelo de mantenimiento descentralizado de los datos de callejero, por otra parte, consideran de enorme interés modificar y prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración, de acuerdo con su cláusula décima, que establece el previo acuerdo de las partes, recogido en el Acta de la correspondiente Comisión de Seguimiento, y en consecuencia,

A C U E R D A N

Primero. Modificar la cláusula tercera del Convenio que queda como sigue:

Tercera. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el IECA asume los siguientes compromisos:

- Construir un repositorio centralizado de datos, implantar los protocolos de comunicación y mecanismos de intercambio de información y construir las aplicaciones de usuario que permitirá a la Diputación Provincial de Huelva y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran a través de aquella, interactuar con el sistema de información.

- Prestar asistencia tecnológica sobre sistemas y aplicaciones a la Diputación Provincial de Huelva y a los Ayuntamientos que, a través de aquella, lo requieran mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.

- Prestar asistencia técnica sobre información alfanumérica y geográfica de callejeros a la Diputación Provincial de Huelva y a los Ayuntamientos que lo soliciten a través de aquella, mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.

Segundo. Modificar la cláusula quinta del Convenio que queda como sigue:

Quinta. Compromisos de la Diputación Provincial de Huelva.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Diputación Provincial de Huelva asume los siguientes compromisos:

- Promover y articular la participación de los Ayuntamientos en la resolución de incidencias y en el mantenimiento posterior de los datos.

- Garantizar, con carácter supletorio, la resolución de las incidencias y el mantenimiento de los datos, una vez generado el dato único.

- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Convenio podrá condicionar la forma en que se explote el dato único o los productos derivados que se obtengan a partir del mismo.

- Solicitar asistencia tecnológica y técnica al IECA.

Tercero. Modificar la cláusula sexta apartado a) relativo a la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio que queda como sigue:

a) Composición: Estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Diputación Provincial de Huelva y tres en representación del IECA.

Por parte de la Diputación la formarán el Diputado con competencias en la materia y dos técnicos, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA la formarán el Director, el Jefe de Servicio con competencias en la materia y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrán incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

Cuarto. Prorrogar por un período de cuatro años, a contar desde el 3 de junio de 2016, la vigencia del actual Convenio de Colaboración, sin perjuicio de futuras Adendas, para mantener y consolidar las líneas de colaboración que vienen funcionando y propiciar el acuerdo, en este contexto de colaboración institucional, de nuevas líneas de trabajo que puedan desarrollarse en torno al acceso, explotación y difusión de la información de callejero.

En prueba de conformidad, las dos partes firman por duplicado ejemplar la presente Adenda.

Por la Diputación Provincial de Huelva (Presidente), Excmo. Sr. D. Ignacio Caraballo Romero; por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (el Director), Ilmo. Sr. D. Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», de Bormujos (Sevilla). (PP. 2213/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Jiménez Arcos, representante de «Fundación San Pablo Andalucía», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de los mismos por ampliación en 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil y ampliación en 1 unidad de educación primaria.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 9 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 225 puestos escolares y 13 unidades de educación primaria con 325 puestos escolares, por Orden de 6 de mayo de 2015 (BOJA de 21 de mayo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación de 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil y ampliación de 1 unidad de educación primaria, a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «CEU San Pablo Sevilla», promovida por «Fundación San Pablo Andalucía», como entidad titular de los mismos, con código 41020167, ubicados en C/ Maimónides, s/n, de Bormujos (Sevilla), quedando con la siguiente configuración:

- a) Centro docente privado de educación infantil:
 - 11 unidades de segundo ciclo para 275 puestos escolares.
- b) Centro docente privado de educación primaria:
 - 14 unidades para 350 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016.

La X Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo fue convocada por Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su X edición correspondiente al curso 2015-2016 (BOJA núm. 105, de 3 de junio).

El artículo 17.3 de la Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, dispone que la composición del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su actuación se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Por ello, esta Dirección General de Participación y Equidad

RESUELVE

Hacer pública la composición del jurado de la X Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares coeducativos correspondiente al curso 2015-2016, cuyos miembros, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de enero, son los que se relacionan a continuación:

Presidenta:

- Doña Cristina Saucedo Baro, Directora General de Participación y Equidad, de la Consejería de Educación.

Vocalías:

- Doña M^a del Carmen Cordón Cañero, como persona de reconocido prestigio del mundo de la cultura o destacada por su implicación en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Doña, Rosa M.^a Casado Mejías, como persona de los Seminarios o Institutos de Estudios de la Mujer de Andalucía.
- Don José Ignacio Gallardo Ballesteros, como profesor que desarrolla o coordina proyecto coeducativo en centro docente de Andalucía.
- Doña Ana Isabel Fernández Moreno, como persona de la Dirección General del Libro e Industrias Culturales designada por la persona titular de dicha Dirección General.
- Doña Montserrat Muñoz Sáez, como persona del Instituto Andaluz de la Mujer, designada por la persona titular de dicho organismo.

Secretaría:

- Don Francisco Javier García Perales, funcionario de la Dirección General de Participación y Equidad.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 28 de octubre de 2016, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

El Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha venido a desarrollar el derecho de la ciudadanía a que se les garantice el acceso a las prestaciones sanitarias en un tiempo máximo previsto en el artículo 6, apartado 1, letra m) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, estableciendo los instrumentos necesarios para hacerlo efectivo.

El artículo 2 del citado Decreto establece que serán beneficiarias de esta garantía, las personas incluidas en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que se encuentren inscritas en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para las intervenciones quirúrgicas programadas previstas en el Anexo 1 del Decreto.

El artículo 11 del mencionado Decreto dispone que, de acuerdo con lo previsto en la letra m) del apartado 1 del artículo 6 en relación con el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, transcurridos los plazos de respuesta establecidos, el paciente podrá requerir el tratamiento en un centro sanitario privado y que, en este supuesto, la Administración Sanitaria Pública de la Junta de Andalucía estará obligada al pago de los gastos derivados de la intervención quirúrgica al centro elegido, en las condiciones establecidas en el Decreto, siendo, como máximo, los gastos derivados de la intervención quirúrgica a satisfacer los correspondientes a las cuantías que figuran en el Anexo 1 del Decreto.

La disposición adicional cuarta del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, dispone que por Orden de la persona titular de la Consejería de Salud se podrán actualizar los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo 1 del mismo, cuando las circunstancias técnicas lo aconsejen.

Con el propósito de seguir avanzando en el desarrollo del sistema de garantías de tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias, la presente Orden garantiza los procedimientos quirúrgicos relacionados con la reconstrucción mamaria postmastectomía diferida debido a un cáncer de mama. El objetivo de la reconstrucción mamaria es recrear una mama de aspecto natural, incluyendo, si así lo desea la paciente, la areola y el pezón. Esto conlleva una mejora de la calidad de vida en varios aspectos, ya que se elimina la necesidad de llevar prótesis, y se repara el hueco y la deformidad que queda en el tórax, restaurando la imagen corporal, mejorando la calidad de vida y proporcionando satisfacción a la paciente. La reconstrucción mamaria postmastectomía debida a cáncer de mama tiene múltiples opciones terapéuticas que pueden hacerse de forma inmediata (en el mismo momento de la mastectomía) o de forma diferida.

La reconstrucción mamaria inmediata debe ser considerada como parte del tratamiento integral del cáncer de mama. La reconstrucción mamaria inmediata es un procedimiento que se realiza en el mismo acto quirúrgico en el que se lleva a cabo la resección mamaria, tras la extracción del cáncer y el vaciamiento axilar. Su objetivo es reconstruir la mama de forma que la paciente salga de la cirugía con un contorno mamario similar al que tenía antes de la mastectomía.

La reconstrucción inmediata es una buena opción para mujeres con estadios tempranos de la enfermedad que se propone por el especialista, tras valorar estadiaje del tumor, la posibilidad de necesitar tratamientos adyuvantes y las posibles técnicas para la reconstrucción.

En algunos casos, el proceso debe posponerse, reconstrucción mamaria diferida, bien por necesidad de tratamientos coadyuvante (quimioterapia y radioterapia) o por comorbilidades asociadas (diabetes e hipertensión). En estos casos, los distintos tipos de técnicas reconstructivas que se utilizan son las reconstrucciones heterólogas, que son las que precisan de expansores y prótesis, las reconstrucciones autólogas, que son las que se realizan con tejidos propios del paciente, y las reconstrucciones mixtas, que combinan ambas técnicas.

En relación al plazo de espera entre los distintos tiempos quirúrgicos, que conforman el proceso de reconstrucción, estos dependen del tipo de procedimiento realizado, de si entre dos tiempos quirúrgicos tendrá que recibir tratamiento adyuvante como radioterapia y quimioterapia que impidan proseguir con el proceso, de la situación clínica de la paciente, del estado de los tejidos que permitan intervenir, etc...

El Sistema Sanitario Público de Andalucía garantiza, con esta Orden, la reconstrucción mamaria postmastectomía diferida debida a cáncer de mama, que debe realizarse en el seno de equipos multidisciplinares que planteen con la paciente la estrategia a seguir en función de su tumor, las características personales y sus

deseos sobre reconstrucción mamaria, teniendo en cuenta las posibilidades reconstructivas y cuáles de ellas parecen adaptarse mejor a su caso específico.

Para la elaboración de la presente Orden, se han desarrollado una serie de actuaciones previas en las que se ha contado con una serie de profesionales, constituidos como grupo de expertos, que han estudiado y analizado rigurosamente la viabilidad de esas acciones, aportando el punto de vista clínico para especificar la oferta de servicios incluida en el procedimientos de garantía; definición del cronograma médico-quirúrgico de los procedimientos; elaboración del contenido de la información de estos procesos dirigida a las mujeres mastectomizadas.

No se incluyen en esta Orden, los retoques por evolución, retoques estéticos, y las complicaciones (que deben atenderse cuando proceda).

Así mismo esta Orden incorpora de forma transversal la perspectiva de género, tal y como establece el artículo 5 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. El principio de transversalidad establece que los poderes públicos integrarán el enfoque de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo anterior, en uso de las habilitaciones conferidas por la disposición adicional cuarta del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la actualización de los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo 1 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, así como el establecimiento de sus correspondientes cuantías, conforme a lo previsto en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2. Plazo máximo de intervención quirúrgica.

Las intervenciones quirúrgicas que se precisen para la atención de los procedimientos quirúrgicos relacionados en el Anexo de esta Orden, deberán realizarse en un plazo no superior a los 180 días naturales, contados desde la fecha de presentación por la paciente o persona autorizada para ello, del documento de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Disposición transitoria única. Implantación.

La garantía de plazos máximos de respuesta quirúrgica que se establece en la presente Orden se desarrollará de forma progresiva, para adecuar la estructura organizativa de los centros sanitarios al cumplimiento de este derecho, de forma que se garantice a los nueve meses, desde la entrada en vigor de la misma, el plazo recogido en su artículo 2.

El plazo máximo de intervención de 180 días será de aplicación a los pacientes que se inscriban en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema Sanitario Público de Andalucía para la atención de los procedimientos quirúrgicos relacionados en el Anexo de esta Orden, a partir de la finalización del plazo de nueve meses previsto.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y a las Direcciones Gerencias de los hospitales gestionados por Agencias Públicas adscritas a la Consejería de Salud para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

A N E X O

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MAMAS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE HOSPITALIZACIÓN

COD CIE 10 ES	DESCRIPTOR CIE 10 ES	Precio
0HBT-ZZ	Escisión en mama derecha	3.018,40 €
0HBT0ZZ	Escisión en mama derecha, abordaje abierto	3.018,40 €
0HBT3ZZ	Escisión en mama derecha, abordaje percutáneo	3.018,40 €
0HBU-ZZ	Escisión en mama izquierda	3.018,40 €
0HBU0ZZ	Escisión en mama izquierda, abordaje abierto	3.018,40 €
0HBU3ZZ	Escisión en mama izquierda, abordaje percutáneo	3.018,40 €
0HUT-JZ	Suplemento en mama derecha, sustituto sintético.	3.134,24 €
0HUU-JZ	Suplemento en mama izquierda, sustituto sintético.	3.134,24 €
0HUT3JZ	Suplemento en mama derecha, sustituto sintético, abordaje percutáneo.	3.134,24 €
0HUV-JZ	Suplemento en mama bilateral, sustituto sintético.	3.134,24 €
0HRT0JZ	Sustitución en mama derecha, sustituto sintético, abordaje abierto	3.456,59 €
0HRU0JZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto sintético, abordaje abierto	3.456,59 €
0HRV0JZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto sintético, abordaje abierto	3.399,79 €
0HUT37Z	Suplemento en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.112,93 €
0HUU37Z	Suplemento en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.112,93 €
0HUV37Z	Suplemento en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.112,93 €
0HRT0KZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.352,03 €
0HRU0KZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.352,03 €
0HRV0KZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.352,03 €
0HRT075	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	3.163,62 €
0HRU075	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	3.163,62 €
0HRV075	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	3.163,62 €
0KXK0Z6	Transferencia en músculo abdominal derecho, colgajo miocutáneo transverso del recto abdominal, abordaje abierto	5.380,42 €
0KXL0Z6	Transferencia en músculo abdominal izquierdo, colgajo miocutáneo transverso del recto abdominal, abordaje abierto	5.380,42 €
0HRT076	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo transverso del recto abdominal, abordaje abierto	3.134,24 €
0HRU076	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo transverso del recto abdominal, abordaje abierto	3.134,24 €
0HRV076	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo transverso del recto abdominal, abordaje abierto	3.134,24 €
0HRT077	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, colgajo de perforantes de la arteria epigástrica inferior profunda, abordaje abierto	4.040,42 €
0HRU077	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, colgajo de perforantes de la arteria epigástrica inferior profunda, abordaje abierto	4.040,42 €
0HRV077	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, colgajo de perforantes de la arteria epigástrica inferior profunda, abordaje abierto	4.040,42 €
0HRT0KZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.910,57 €
0HRU0KZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.910,57 €
0HRV0KZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	3.910,57 €
0HRTX7Z	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	3.393,30 €
0HRUX7Z	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	3.393,30 €
0HRVX7Z	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	3.393,30 €
0HRTXKZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	3.393,30 €
0HRTXKZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	3.393,30 €

COD CIE 10 ES	DESCRIPTOR CIE 10 ES	Precio
OHRTXKZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	3.393,30 €
OHX5XZZ	Transferencia en piel, tórax, abordaje externo	3.393,30 €
OKXH0ZZ	Transferencia en músculo torácico derecho, abordaje abierto	3.393,30 €
OKXJ0ZZ	Transferencia en músculo torácico izquierdo, abordaje abierto	3.393,30 €
OHRW07Z	Sustitución en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	3.199,00 €
OHRX07Z	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	3.199,00 €
OHRW37Z	Sustitución en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHRX37Z	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHUW07Z	Suplemento en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	3.199,00 €
OHUX07Z	Suplemento en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	3.199,00 €
OHUW37Z	Suplemento en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHUX37Z	Suplemento en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHRW0JZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje abierto	3.199,00 €
OHRX0JZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje abierto	3.199,00 €
OHRW3JZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHRX3JZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje percutáneo	3.199,00 €
OHRWXJZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje externo	3.199,00 €
OHRXXJZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje externo	3.199,00 €
OHHT0NZ	Inserción en mama derecha, expansor tisular, abordaje abierto	3.416,98 €
OHHU0NZ	Inserción en mama izquierda, expansor tisular, abordaje abierto	3.416,98 €
OHHV0NZ	Inserción en mama bilateral, expansor tisular, abordaje abierto	3.416,98 €
OHPT0NZ	Retirada en mama derecha, expansor tisular, abordaje abierto	3.218,38 €
OHPU0NZ	Retirada en mama izquierda, expansor tisular, abordaje abierto	3.218,38 €
OHPV0NZ	Retirada en mama bilateral, expansor tisular, abordaje abierto	3.218,38 €

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MAMA REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO_CMA

COD CIE 10 ES	DESCRIPTOR CIE 10 ES	PRECIO
OHBT-ZZ	Escisión en mama derecha	1.058,13 €
OHBT0ZZ	Escisión en mama derecha, abordaje abierto	1.058,13 €
OHBT3ZZ	Escisión en mama derecha, abordaje percutáneo	1.058,13 €
OHBU-ZZ	Escisión en mama izquierda	1.058,13 €
OHBU0ZZ	Escisión en mama izquierda, abordaje abierto	1.058,13 €
OHBU3ZZ	Escisión en mama izquierda, abordaje percutáneo	1.058,13 €
OHUT3JZ	Suplemento en mama derecha, sustituto sintético, abordaje percutáneo	1.302,74 €
OHUU3JZ	Suplemento en mama izquierda, sustituto sintético, abordaje percutáneo	1.302,74 €
OHUV3JZ	Suplemento en mama bilateral, sustituto sintético, abordaje percutáneo	1.302,74 €
OHRT0JZ	Sustitución en mama derecha, sustituto sintético, abordaje abierto	1.405,59 €
OHRU0JZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto sintético, abordaje abierto	1.405,59 €
OHRV0JZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto sintético, abordaje abierto	1.455,95 €
OHUT37Z	Suplemento en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.284,50 €
OHUU37Z	Suplemento en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.284,50 €
OHUV37Z	Suplemento en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.284,50 €
OHRT0KZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.408,30 €
OHRU0KZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.408,30 €
OHRV0KZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.408,30 €
OHRT075	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	1.430,43 €
OHRU075	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	1.430,43 €

COD CIE 10 ES	DESCRIPTOR CIE 10 ES	PRECIO
OHRV075	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, colgajo miocutáneo de dorsal ancho, abordaje abierto	1.430,43 €
OHRT079	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, colgajo perforante de arteria glútea, abordaje abierto	1.302,74 €
OHRU079	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, colgajo perforante de arteria glútea, abordaje abierto	1.302,74 €
OHRV079	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, colgajo perforante de arteria glútea, abordaje abierto	1.302,74 €
OHRT0KZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.419,48 €
OHRU0KZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.419,48 €
OHRV0KZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje abierto	1.419,48 €
OHRTX7Z	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHRUX7Z	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHRVX7Z	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHRTXKZ	Sustitución en mama derecha, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHRTXKZ	Sustitución en mama izquierda, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHRTXKZ	Sustitución en mama bilateral, sustituto de tejido no autólogo, abordaje externo	1.480,81 €
OHX5XZZ	Transferencia en piel, tórax, abordaje externo	1.460,69 €
OKXH0ZZ	Transferencia en músculo torácico derecho, abordaje abierto	1.586,39 €
OKXJ0ZZ	Transferencia en músculo torácico izquierdo, abordaje abierto	1.586,39 €
OHSWXZZ	Reposición pezón derecho, abordaje externo	1.302,74 €
OHSXXZZ	Reposición en pezón izquierdo, abordaje externo	1.302,74 €
OHRW07Z	Sustitución en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	1.289,85 €
OHRX07Z	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	1.289,85 €
OHRW37Z	Sustitución en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHRX37Z	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHUW07Z	Suplemento en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	1.289,85 €
OHUX07Z	Suplemento en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje abierto	1.289,85 €
OHUW37Z	Suplemento en pezón derecho, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHUX37Z	Suplemento en pezón izquierdo, sustituto de tejido autólogo, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHRW0JZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje abierto	1.289,85 €
OHRX0JZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje abierto	1.289,85 €
OHRW3JZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHRX3JZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje percutáneo	1.289,85 €
OHRWXJZ	Sustitución en pezón derecho, sustituto sintético, abordaje externo	1.289,85 €
OHRXXJZ	Sustitución en pezón izquierdo, sustituto sintético, abordaje externo	1.289,85 €
OHHTONZ	Inserción en mama derecha, expansor tisular, abordaje abierto	1.629,66 €
OHHU0NZ	Inserción en mama izquierda, expansor tisular, abordaje abierto	1.629,66 €
OHHV0NZ	Inserción en mama bilateral, expansor tisular, abordaje abierto	1.629,66 €

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MAMA AMBULATORIOS

COD CIE 10 ES	DESCRIPTOR CIE 10 ES	PRECIO
3E00XMZ	Introducción en piel y mucosas de pigmento, abordaje externo	250,00 €

El importe de los gastos a satisfacer por las entidades públicas que conforman la Administración Sanitaria Pública de la Junta de Andalucía en ningún caso será superior al fijado para cada uno de los procedimientos quirúrgicos comprendidos en el Anexo de la presente orden, e incluyen:

- Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales que sean preciso realizar a la paciente con anterioridad al procedimiento al que vaya a ser sometida o durante el periodo de hospitalización incluidos, en su caso, los estudios preoperatorios necesarios.

- La atención derivada de las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial, tanto en la intervención quirúrgica, como en la hospitalización y en el postoperatorio, hasta los 60 días naturales contados desde el día siguiente a producirse el alta clínica de la paciente.

- Las reintervenciones quirúrgicas que haya que realizar a la paciente, siempre que están relacionadas con la causa que motivó su intervención.

- El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso, así como la sangre y hemoderivados.

- Las curas.

- Prótesis y expansores, si el procedimiento lo requiere.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 462/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 462/15 interpuesto por don Alejandro Vega Córdoba contra la Resolución de 30 de noviembre de 2015 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 10:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 462/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. num. 94/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 94/16 interpuesto por doña Carolina Muñoz Macías contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 10:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 94/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 432/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 432/15 interpuesto por doña Ángeles Jiménez Recio contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 432/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 56/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 56/16 interpuesto por doña María de la Cruz González Capilla contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 56/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 423/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 423/15 interpuesto por doña Susana Fernández Pérez contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 423/15 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 89/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 89/16 interpuesto por don Manuel Borrego Vera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2017, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 89/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. num. 86/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 86/15 interpuesto por doña Inmaculada Capote Palacios contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.3.2017, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 86/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 91/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado 91/2016, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Asociación Nivel contra la Resolución de 11.12.2015, de pérdida del derecho al cobro de la ayuda relativa al programa de experiencias profesionales, concedida por Resolución del SAE de fecha 17.12.2013 y recaída en el expediente SC/EP/0134/2013, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Asociación Nivel al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 91/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 263/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el procedimiento abreviado 263/2016 Ng. 6, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Muñoz Caballero contra el cese como personal funcionario interino, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María del Carmen Muñoz Caballero al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 263/2016 Ng. 6, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 250/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla en el procedimiento abreviado 250/2016 Ng. 4, originado por recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María José Camero Onieva contra el cese como personal funcionario interino, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María José Camero Onieva al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 250/2016 Ng. 4, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 276/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz en el procedimiento abreviado 276/2016, originado por recurso interpuesto por doña Sandra Ríos Fernández contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo, con destino en oficina de San Fernando Cádiz), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de doña Sandra Ríos Fernández al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 276/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 159/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla en el procedimiento abreviado 159/2016, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ezequiel Villalpando contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo, y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Manuel Ezequiel Villalpando al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 159/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 176/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento ordinario 176/2016, originado por el recurso interpuesto por la entidad Fissa Jaén. Gestión Integral de Servicios, S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación de pago de facturas emitidas por la prestación de servicios que constituyeron el objeto del contrato «Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Consorcio Hacienda La Laguna», se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo, y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011),

RESUELVE

Primero. La remisión del expediente administrativo de la entidad Fissa Jaén. Gestión Integral de Servicios Sanitarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 176/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 260/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla en el procedimiento abreviado 260/2016, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por dicha entidad contra la Resolución dictada en fecha 5 de febrero de 2016, por la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, sobre convocatoria de cobertura de puestos de trabajo en el SAE, al amparo de la Instrucción 1/2016, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo, y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Sindicato Andaluz de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 260/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ACUERDO de 25 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés metropolitano la Estación Intermodal de la Plaza de Sevilla en Cádiz.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana plantea la necesidad de una nueva cultura de la movilidad, que estimule los patrones de desplazamientos más sostenibles, el nuevo reparto del espacio viario, la mejora del transporte público colectivo o el favorecimiento de un nuevo marco legal a la movilidad sostenible.

Se entiende por movilidad sostenible el conjunto de procesos y acciones orientados a que el desplazamiento de personas y mercancías que facilita el acceso a los bienes, servicios y relaciones, se realice con un impacto ambiental positivo o en todo caso con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo, de esta manera, a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de movilidad sostenible deberán ir guiadas por el principio de prioridad a la movilidad no motorizada y al transporte público colectivo, tratando de conseguir un incremento de su cuota en el reparto modal de los desplazamientos, en detrimento del vehículo privado.

En este escenario, se encuadra la construcción de la Estación Intermodal de la Plaza de Sevilla en Cádiz, que forma parte del «Intercambiador de transporte de Primer Nivel» de la ciudad, al permitir el intercambio modal entre todos los modos de transporte público urbano (autobús y taxi) e interurbano (autobús, barco, ferrocarril, y próximamente tren-tram), así como con la movilidad no mecanizada (peatones y ciclistas) y con el vehículo privado.

El carácter metropolitano de esta Estación Intermodal se pone de manifiesto considerando que, con las líneas de carácter metropolitano que tendrían parada en la estación, los viajeros estimados anuales serían aproximadamente 780.000. En cuanto a servicios de larga distancia en autobús, tanto de carácter autonómico como líneas nacionales, la ciudad de Cádiz es el origen o destino de unos 465.000 viajeros anuales. De acuerdo con lo anterior, el total de viajeros estimados de líneas con parada en la Estación de Cádiz (metropolitanas, autonómicas y nacionales), podría ascender a más de 1.245.000, suponiendo los metropolitanos un 63% del total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, esta declaración de interés metropolitano se asienta en la necesidad de que la Estación Intermodal opere de forma coordinada con el sistema de transportes de la zona, y especialmente con el modo autobús interurbano, resultando además imprescindible para la aplicación del sistema tarifario integrado que gestiona el Consorcio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz.

En la adopción del presente Acuerdo, la Junta de Andalucía actúa en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2016,

A C U E R D A

Primero. Declaración de Interés Metropolitano.

Se declara de Interés Metropolitano la Estación Intermodal de la Plaza de Sevilla en Cádiz.

Segundo. Habilitación para su desarrollo.

Se habilita al titular de la Consejería de Fomento y Vivienda para dictar las disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal y se ordena su publicación.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

Los artículos 20 de la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del mencionado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es responsable de la creación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal cuyo tratamiento sea preciso efectuar en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por cuanto antecede, el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3.b) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

R E S U E L V E

Artículo 1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Artículo 2. Creación de los ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I de este acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la mencionada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Responsable de los ficheros.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Título VIII de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 4. Cesiones de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por el presente acuerdo sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla.

Artículo 5. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos consten en los ficheros mencionados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que contienen, cuando proceda, mediante comunicación dirigida ante el órgano administrativo que se ha especificado en cada uno de los ficheros relacionados en el Anexo I de este acuerdo.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación y, en su caso, modificación o supresión de los ficheros relacionados en este acuerdo, serán notificados al Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la LOPD, proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Reglamento que la desarrolla.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

ANEXO I

Fichero 1: GESTIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES.

a) Identificación del fichero: gestión de expedientes personales. Usos y fines: gestión de la vida administrativa del personal de la institución (datos identificativos, tomas de posesión, ceses, antigüedad, permisos y licencias, vacaciones, control de asistencia, ausencias, formación, productividad, dietas, así como otros aspectos del ámbito laboral y funcionario). Tipificación de la finalidad: recursos humanos, prevención de riesgos laborales.

b) Origen de los datos: otros órganos de gestión de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada. Colectivos: empleados; cargos públicos. Procedimiento de recogida de los datos: a través de otros órganos de gestión de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía o de la persona afectada.

c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono), académicos y profesionales, detalles del empleo y económicos. Sistema de tratamiento: mixto.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

Fichero 2: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO.

a) Identificación del fichero: Solicitudes de información pública del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en virtud del artículo 24 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Usos y fines: gestión de las solicitudes. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona solicitante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la solicitud. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 3: RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

a) Identificación del fichero: Reclamaciones planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ante resoluciones expresas o presuntas de denegación de acceso a información pública. Usos y fines: gestión de las reclamaciones. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona reclamante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una reclamación ante una resolución expresa o presunta de

denegaciones de acceso a la información pública. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la reclamación. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 4: DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE PUBLICIDAD ACTIVA.

a) Identificación del fichero: Denuncias planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ante incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados. Usos y fines: gestión de las denuncias. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona denunciante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una denuncia por incumplimiento de la publicidad activa exigida en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, sujeto denunciado, descripción y documentación adjunta a la denuncia. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 5: CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

a) Identificación del fichero: Consultas en materia de publicidad activa planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por parte de los sujetos obligados. Usos y fines: gestión de las consultas. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: los sujetos obligados que define la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Colectivos: entes de la Administración de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, y todos los entes instrumentales de dichas entidades y los demás sujetos relacionados en los artículos 3, 4 y 5 de la citada ley. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y datos de la consulta. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 6: CONSULTAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

a) Identificación del fichero: Consultas, quejas y sugerencias. Usos y fines: gestión de las consultas que se planteen en materia de transparencia y derecho de acceso a información pública, así como de las quejas y sugerencias planteadas en la materia. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal. Colectivos: ciudadanos y residentes; solicitantes; cualquier persona interesada en formular una consulta, sugerencia y/o queja. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la consulta, queja o sugerencia. Sistema de tratamiento: automatizado.

- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 7: APODERAMIENTOS.

- a) Identificación del fichero: apoderamientos. Usos y fines: relacionar a los apoderados reconocidos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía para constituir garantías y participar en procedimientos de adjudicación. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo; otras finalidades.
- b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal; Colectivos: representantes legales; ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos: a través de las escrituras de otorgamiento de poder.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo (nombres y apellidos, DNI, dirección, firma, teléfono y facultad para contratar). Sistema de tratamiento: mixto.
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 8: ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

- a) Identificación del fichero: actividad contenciosa. Usos y fines: envío de los expedientes tramitados por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía sobre los que se ha interpuesto recurso en vía contencioso-administrativa y seguimiento de los mismos. Tipificación de la finalidad: justicia; procedimiento administrativo; otras finalidades.
- b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal; Colectivos: representantes legales; ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos: A través de la información recibida por el Juzgado o Tribunal competente.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, dirección, firma) y datos del expediente de actividad contenciosa. Sistema de tratamiento: mixto
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: órganos judiciales; otros órganos de la Comunidad Autónoma.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

Fichero 9: CONTACTOS Y TELÉFONOS.

- a) Identificación del fichero: Contactos y teléfonos de uso interno. Usos y fines: registro de las personas/empresas/organismos con los que establece relación el Consejo del Consejo con sus teléfonos así como la relación de personal del propio Consejo que tiene teléfono. Tipificación de la finalidad: relaciones institucionales.
- b) Origen de los datos: la persona interesada; Colectivos: empresas; organismos, ciudadanía y personal del Consejo. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada o de fuentes accesibles al público.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, teléfono, organismo/empresa al que pertenece, cargo). Sistema de tratamiento: automatizado.
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

FICHERO 10: PERSONAS USUARIAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

a) Identificación del fichero: Personas usuarias de los sistemas de información. Usos y fines: registro de las personas del Consejo con la información necesaria sobre los derechos de acceso a los sistemas de información. Tipificación de la finalidad: uso interno.

b) Origen de los datos: las personas usuarias; Colectivos: personal del Consejo. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada o la persona responsable de la unidad a que pertenecen.

c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, teléfono, cargo) sistemas de información a los que acceden, niveles de acceso, infraestructura asignada (pc, portátil, impresoras, etc.). Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1311/2014. (PP. 2457/2016).

NIG: 2906942C20140010567.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1311/2014. Negociado: 06.

Sobre: Ordinario.

De: Finca Crestellina S.L.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Falquina.

Letrado: Sr. Germán Morales Luque.

Contra: Junta de compensación SUP-R. 16 de Coín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1311/2014 seguido a instancia de Finca Crestellina, S.L. frente a Junta de Compensación SUP-R. 16 de Coín se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 3/2016

En Marbella, a 11 de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Carmen Longo Pérez, Magistrado del Juzgado de Instancia núm. Cinco de Marbella los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1311/14, a instancia de Finca Crestellina, S.L., representada por doña Inmaculada Sánchez Falquina y asistido por el Letrado don Germán Morales Luque frente a Junta de Compensación SUR-R 16 de Coín.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la representación de Finca Crestellina, S.L, contra JJunta de Compensación SUP-R. 16 de Coín condeno a Junta de Compensación SUP-R. 16 de Coín a pagar a la actora veintitrés mil cuatrocientos veintiún euros con cincuenta céntimos (23.421,50) más los intereses legales a contar desde la interposición de la demanda y costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique la resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior resolución, en el día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, hallándose el mismo celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Junta de Compensación SUP-R. 16 de Coín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1458/2011. (PP. 2398/2016).

NIG: 4109142C20110043330.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1458/2011. Negociado: 3B.

De: CC.PP. Edificio Avda. Bellavista, 48, Sevilla.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rodríguez Piazza.

Contra: Romualdo Santiago Manzano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1458/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Sevilla a instancia de CC.PP. Edificio Avda. Bellavista, 48, Sevilla contra Romualdo Santiago Manzano, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 109/2014

En la ciudad de Sevilla, a 11 de abril de 2014; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1458/11, siendo partes en el mismo, como demandante, la Comunidad de Propietarios del Edificio Avda. Bellavista, núm. 48, de Sevilla, representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Piazza y asistida por el letrado Sr. Ramírez Chaves; y como demandado, don Romualdo Santiago Manzano, en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rodríguez Piazza, en representación acreditada de la Comunidad de Propietarios del Edificio Avda. Bellavista, 48, de Sevilla, contra don Romualdo Santiago Manzano, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de 3.666,07 €, con los intereses legales de la misma que se indican en el fundamento jurídico 3.º de esta resolución; y todo ello con expresa condena en costas a la referida demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

La interposición de dicho recurso precisará de la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el modo y forma previsto en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, sin cuya constitución no será admitido a trámite.

De igual forma, la interposición de dicho recurso conlleva aparejada el abono de una tasa prevista en la vigente Ley 10/12, de 20 de noviembre, con las modificaciones previstas en el RDL 3/2013.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, por ante mi el Secretario, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Romualdo Santiago Manzano, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas dimanante de autos núm. 532/2011. (PP. 2299/2016).

NIG: 4103842C20110005718.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 532/2011. Negociado: G.

De: Don General Electric Capital Bank.

Procuradora: Sra. María José Medina Cabral.

Contra: Doña Ana María de la Roja Arroyo y Antonio Rodríguez López.

Procuradora: Sra. María del Carmen García Vivancos.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 532/2011 seguido a instancia de General Electric Capital Bank frente a Antonio Rodríguez López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 4 abril de 2013,

Vistos por mí, doña M.^a Elena Pérez Caro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de este Partido Judicial los autos de juicio declarativo registrado con el número 532/2011 del Libro de asuntos civiles referentes a reclamación de cantidad seguidos a instancia de la entidad General Electric Capital Bank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Medina Cabral y asistida por la Letrada Sra. Arias Fortes frente a don Antonio Rodríguez López y doña Ana M.^a de la Roja Arroyo declarados en situación de rebeldía procesal, se dicta la presente resolución

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Medina Cabral en nombre y representación de la entidad General Electric Capital Bank, S.A., frente a don Antonio Rodríguez López y doña Ana M.^a de la Roja Arroyo debo:

Primero. Condenar a la parte demandada a abonar a la actora la suma de ocho mil setecientos setenta euros con veintiún céntimos (8.770,21 euros) más los intereses legales pactados en la Póliza de arrendamiento financiero desde la fecha de interpelación judicial, 30 de junio de 2011.

Cuarto. Las costas ocasionadas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, para su resolución por la Ilma. AP de Sevilla, previo depósito en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del importe de 50 euros bajo apercibimiento de inadmisión a trámite.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.^a Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Rodríguez López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veintidós de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2016. Negociado: 3.

NIG: 2906744S20150009569.

De: Doña Isabel María Vázquez Mena.

Abogada: Doña Elisa Encarnación Jurado Azerrad.

Contra: Kouken Servicios, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2016, a instancia de la parte actora doña Isabel María Vázquez Mena contra Kouken Servicios, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 14.10.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

a) Declarar al ejecutado Kouken Servicios, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.818,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, y a la ejecutada mediante Edicto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia ‘

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 190/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150008196.

De: Doña María José Díaz Cabello.

Contra: Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L.; Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2016 a instancia de la parte actora doña María José Díaz Cabello contra Calenda Work, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 24.10.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO/A SR./A. D./D.^a ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Por causas organizativas del Juzgado se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 19.12.16 y se adelanta el mismo, por lo que cítese de comparecencia a las partes para el próximo día cinco de diciembre de 2016, a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Calenda Work, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1029/2015.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1029/2015. Negociado: RF.
NIG: 4109144S20150011145.
De: Don Antonio Benítez Cortes.
Abogado: Francisco Javier Gómez Amores.
Contra: P.B. Integra, Sociedad Limitada.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1029/2015 se ha acordado citar a P.B. Integra, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 8 de febrero de 2017 a las 10,10 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a P.B. Integra, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 543/2015.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 543/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150005902.

De: Doña Amanda Ordóñez Barriento.

Contra: Don Juan Miguel Ramos Solís, doña Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 543/2015, sobre despidos/ceses en general, a instancia de Amanda Ordóñez Barriento contra Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, en la que con fecha 29.9.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se les hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita.

Advertido error en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Administrativo, calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla (BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

- En la página 95, apartado 7.a): Fecha límite de presentación.

Donde dice: Hasta las 20,00 horas del día 7 de noviembre de 2016.

Debe decir: Hasta las 20,00 horas del día 9 de noviembre de 2016.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén.
 - c) Número de expediente: 2016/000007 – J-10/01-A.
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor, de Linares (Jaén). Consolidación estructural y rehabilitación de la cabecera.
3. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de octubre de 2016.
 - b) Contratista: Dávila Restauración de Monumentos, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 624.383,50 € (IVA incluido).

Jaén, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2643/2016).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

a) Objeto del contrato: Expediente: G-AA0077/PAT0. Servicios para la renovación anual 2017 del Servicio de Soporte de Licencias de SAP, SAP Enterprise Support.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Ochenta mil ciento sesenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (80.164,27) I.V.A. incluido.

4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: No procede.

5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla 41018.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 12 de diciembre de 2016.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas:

La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Otras Informaciones: No procede.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales. (PP. 2464/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2016/1175.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 182.074,38 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 38.235,62 €.
 - c) Importe total: 220.310,00 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26, Tlfnos.: 955 470 804-955 470 846.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h., sábados de 9,30 a 13,30 h.). Único a efectos de notificaciones Fax: 955 470 359. Dirección correo: registrogeneralcontratacion@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales. (PP. 2466/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2016/1186.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Cuantía del contrato: 160.465,66 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 33.697,80 €.
 - c) Importe total: 194.163,46 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26. Tlfnos.: 955 470 804-955 470 846.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h., sábados de 9,30 a 13,30 h.). Único a efectos de notificaciones Fax: 955 470 359. Dirección correo: registrogeneralcontratacion@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro, relativas a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

INTERESADO: ANTONIA VANESA LÓPEZ MARTÍN.

EXPEDIENTE: CA/TA/02776/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ANTONIO MANUEL MÁRQUEZ URBANO.

EXPEDIENTE: CO/AP/02611/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: BLANCA MARÍA GARCÍA GÓMEZ.

EXPEDIENTE: GR/TA/03071/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: BOUABID TABIT.

EXPEDIENTE: CO/TA/06035/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: CARMEN LOBÓN LOZANO.

EXPEDIENTE: SE/TA/01083/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: EL FADI ABDELLAH.

EXPEDIENTE: SE/TA/07762/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: EVA NAVARRETE ROMERO.

EXPEDIENTE: GR/TA/07210/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ISIS ROTHER.

EXPEDIENTE: MA/TA/01209/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: KELLY LYNNE GATCHELL.

EXPEDIENTE: HU/TA/06161/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MANUEL JESÚS VÁZQUEZ.

EXPEDIENTE: SE/TA/01504/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUÍS RÍOS MOYA.
EXPEDIENTE: SE/TA/05300/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUISA CARRASCO TENORIO.
EXPEDIENTE: SE/TA/06345/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA AMELIA CINALLI.
EXPEDIENTE: MA/TA/06909/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA DE LOS REYES CORDÓN COBOS.
EXPEDIENTE: SE/AP/01666/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA JOSÉ RANDO RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: MA/TA/02580/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA JOSÉ PÉREZ SOTO.
EXPEDIENTE: CA/TA/00781/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA MALDONADO MONTAVEZ.
EXPEDIENTE: GR/TA/08103/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA DEL PILAR CAMINO MELO.
EXPEDIENTE: SE/TA/05756/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ISABEL RUÍZ PEÑA.
EXPEDIENTE: SE/TA/01318/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUISA JIMÉNEZ BARRANCO.
EXPEDIENTE: GR/AP/08956/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA JOSÉ ARIZA RENDÓN.
EXPEDIENTE: CA/TA/04204/2007.
ACTO NOTIFICADO: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

INTERESADO: MARÍA PAZ HUERTAS ALMENARA.
EXPEDIENTE: HU/TA/03559/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA PALMIRA FLORES.
EXPEDIENTE: MA/TA/06515/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA TERESA PEREIRA RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: MA/TA/03628/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MERCEDES NAVARRO ALBIÑANA.
EXPEDIENTE: CO/TA/07273/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN CARVAJAL.
EXPEDIENTE: MA/TA/03298/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MIGUEL ÁNGEL HUMANES PASIÓN.
EXPEDIENTE: HU/TA/05125/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MONSERRAT AMORES GONZÁLEZ.
EXPEDIENTE: CA/AP/05191/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: NURIA MIRALLES PÉREZ.
EXPEDIENTE: GR/AP/01922/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: PALOMA BORJA AGUILAR.
EXPEDIENTE: JA/TA/04803/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: PIERRICK QUAGLIA.
EXPEDIENTE: MA/TA/04076/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: RAMONA OCHOA ROMERO.
EXPEDIENTE: HU/AP/06797/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ROCÍO FLORES ESPINOSA.
EXPEDIENTE: HU/TA/07900/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ROSARIO GALLEGU BERBEL.
EXPEDIENTE: SE/TA/02160/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación del acto administrativo que a continuación se detalla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Plaza de Asdrúbal, s/n, 2.ª planta, Cádiz.

Interesado: Mármoles Stein, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento

Plazo de recurso: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación del acto administrativo del expediente que a continuación se relaciona.

De acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el último domicilio conocido ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Formación para el Empleo, sito en Glorieta de la Zona Franca, s/n, Edificio Glorieta, 4.ª planta, 11011 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/Razón social: Foremsur Informática, S.L.

NIF/CIF: B11398088.

Procedimiento: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro Expte. 11/2007/J/131.

Identificación del acto a notificar: Notificación acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.^a planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 283-16 E.

Titular: M.^a Concepción Martín Salinas.

CIF: 25.073.776-G.

Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00077/2012.

Entidad: José Manuel Beltrán Fernández.

Acto notificado: Resolución de fraccionamiento de fecha 9.9.2016.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPE a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta, 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
98-2010-J-106	29-7	SALVADOR AMADOR GARCÍA
98-2010-J-106	29-26	SANDRA ROMERO TORRES
98-2010-J-207	29-29	LAURA RAMÍREZ SANLÉS
98-2010-J-261	29-48	ELÍAS FERNANDO ARJONA ARJONA
29-2010-P-1	29-17	ANDRÉS LOZANO RODRÍGUEZ
29-2010-J-116	29-2	NATALIA SÁNCHEZ GARCÍA
29-2010-J-247	29-35	EMMANUEL ALEJANDRO SUÁREZ MOROCHO
29-2010-J-267	29-3	ERNESTO VALIENTE NÚÑEZ
29-2010-J-267	29-3	PAULA KHAN ESPINA
29-2010-J-369	29-17	SILVIA ENAMORADO SÁNCHEZ
29-2010-J-370	29-4	CLAUDIO MARIO PEREYRA PAPA
29-2010-J-370	29-4	AHMED ECH CHATBI
29-2010-I-411	29-8	JOSÉ M.ª MARTÍN NÚÑEZ
29-2010-J-457	29-5	JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ ELMAIA

Málaga, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 038/16-S.

Persona interesada: Cárnicas Zamudio, S.L.

Último domicilio: Carretera Almargen Km 1, 29340 Cañete La Real.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
X1697294D	CASTLE, WILLOW ELISABETH	PNC
36713246W	CLAVE BADELL, CARMEN	PNC
X0543548N	COOK, CIRA	PNC
04521573A	ESCOBAR CAZORLA, ROSALÍA	PNC
25045283P	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	PNC
78968661R	GARCÍA BADILLO, FRANCISCO MANUEL	PNC
79246807P	LAHERA ROMERO, LUZ MARÍA	PNC
24672582E	MARTÍN DOMÍNGUEZ, FRANCISCA	PNC
26815367N	MONTAÑEZ CUENCA, JOAQUÍN	PNC

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos, deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del procedimiento de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a la resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25671633E	CARAVACA GÁMEZ, MARÍA ISABEL	PNC
24860079T	GONZÁLEZ CAMERO, JUAN	PNC
24862260L	SÁNCHEZ CARILLO, MARÍA ROSA	PNC

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que, de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X7421391G	BEDRAI, CHAMA	750-2016-4924-1
Y1390583V	BYAD, MOHAMMED	750-2016-3521-2
01770789L	CAYUELA MATEO, PILAR	750-2016-3522-1
24842468F	CONEJERO FERNANDEZ, JOSE	750-2016-0160-2
24874281B	CORTES MARTIN, MARIA DEL CARMEN	750-2016-3848-2
25063287A	GALVAN GONZALEZ, ANA MARIA	750-2016-3593-2
24774090P	HERNANDEZ QUILES, VICENTE	750-2012-4428-1
79119897N	MOLINA GUERRERO, FRANCISCA	750-2016-3674-1
25696425C	MONTIEL NADALES, SALVADOR	750-2015-0221-2
24716131D	MONTORO RAMOS, CARMEN	750-2003-4234-1
X1280671P	MOUSTAKIME, RAHAL	750-2016-3741-1
26265139J	RODRIGUEZ PEREZ, ESTHER	750-2016-4689-1
25660954S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA	750-2016-3592-2
30391616Z	ROMERO FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	750-2016-2777-1
24766965J	SANTIAGO GOMEZ, RAFAEL	750-2016-4595-1
X3779920P	TEJANO BAGNAS, HILARIO	750-2016-2718-1
X0808805X	TYRREL, LESLEY	750-2016-3669-1
24805613K	VALLEJO ARJONA, FRANCISCA	750-2016-3677-1
78986030M	VAZQUEZ BALDASSARRI, ANGEL ALBERTO	750-2016-5107-1
27893892K	WANDELMER SANZ, MARGARITA	750-2016-1991-1

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 173/16-S/NC.

Persona interesada: Jesús María Sánchez Rodríguez.

Último domicilio: Avda Moscatel, núm. 8, 2, BII, 29740 Torre del Mar.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
77672806N	ARAHOU SANHAJI, FATIMA	750-2016-1280-2
X7009528W	BAKHTAOUI, MERYEM	750-2015-6301-1
X6946545Q	BARRUETO PARRA, MARIA CRISTINA	750-2016-2609-1
X2083268C	BENCHIK FEGOUN, MOHAMED MOSTEFA	750-2016-0017-1
24780005N	BENITEZ MORENTE, MARIA CARMEN	750-2016-4504-1
77186777L	BENNANI AMOR, KAMMAR	750-2016-2774-1
X4382803S	BOUKAYOUHET, ALOUAZNA	750-2016-3585-1
X1331713J	BOUSRIRA, BOUGHALEB	750-2016-1711-2
24785295N	CIANO AGUILAR, MARIA JOSEFA	750-2016-3671-1
X1162405P	DIBLIJ, KHADIJA	750-2016-3285-1
78985774W	FERNANDEZ KHIEL, ANTONIO	750-2016-1802-2
24765444X	GUZMAN CARABANTE, RAFAELA FUENSANTA	750-2016-3897-1
79291528V	HASENA ALAMIN, MOHAMED	750-2015-8150-1
X5562361H	HAYOUN, MOHAMED	750-2016-0223-1
24741302H	JIMENEZ JIMENEZ, MILAGROS	750-2016-3814-1
80021421M	LASO TOROSIO, ENCARNACION	750-2016-1497-2
31834181L	LUQUE GARCIA, ANA	750-2015-8040-2
07871984G	MOHAMOUD ABED KHAIREDDIN, ABDEL GADER	750-2015-6645-1
79023676T	MUÑOZ MUÑOZ, NEFTALY	750-2015-8349-2
74884412T	NAVARRO NAVARRO, ELENA	750-2010-5342-2
25695108Z	PALOMEQUE HERRERA, MARIA JOSE	750-2016-2248-2
75860437C	PANGUSION CIGALES, CECILIA	750-2016-2883-2
24890553E	REBOLLO MANCERA, ANA MARIA	750-2015-8411-2
24883343B	RODRIGUEZ MACIAS, FRANCISCO	750-2016-1740-2
76881336H	ROMERO PEREZ, IGNACIO	750-2015-7696-1
78985607L	SALAHSOUR, ZAHRA SHAKIBA	750-2016-2586-1
26804260Z	SANCHEZ MONTORO, MANUEL	750-2015-5536-2
X7359786Q	SELLEM, DJEMAIA	750-2016-2253-1
X6107490R	YE, BAIBO	750-2016-2604-1

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM DE EXPTE.
X3279395D	ASOUAB, BACHIR	750-2016-4404-1
X6800907Z	BOUILLE, SAID	750-2014-7802-2
74863065C	CUADROS MORENO, ADRIAN	750-2016-2069-2
X3616697Q	MIASNIKOVA, LARISSA	750-2016-3229-1
51922646P	MORENO SEPELIS, GUADALUPE	750-2016-3049-2
X6870620Z	NOVIK, YAN	750-2016-2496-1

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
Y1912006F	KOROLEVYCH, SVITLANA	750-2015-7976-2

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X2092141S	ELZAURDIA, ROSA BEATRIZ	750-2015-7548-1
50651070X	JIMÉNEZ BLANCO, FERNANDO	750-2015-6580-1
44821700J	MAGARIÑOS CES, CELESTINA	750-2015-8350-1
X2089602Y	PERDUCA, CARLOS ALBERTO	750-2015-7541-1

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 207/16-S/NC.

Persona Interesada: Francisco Jesús Pérez García.

Último domicilio: C/ Ancla, Urbanización Golf Beach 2, puerta 1, 29630 Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 192/16-S/NC.

Persona interesada: Thomas Singleton.

Último domicilio: Cortijo Casaño, núm. 8, 1.ºD, 29660 Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de facultades de tutela a don Antonio Miguel Morales Cordero y a doña M.ª Fabiola Rivera Vega de fecha 20 de octubre de 2016, relativa a los menores M.M.R., y F.M.R., expedientes número 352-2009-6597/2430, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de archivo de desamparo e inicios de desamparos y desamparos provisionales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de archivo de desamparo e inicios de desamparos y desamparos provisionales a doña Carmen Palenzuela Santiago y a don Miguel Salguero Salguero, de fecha 7 de octubre de 2016, relativa el/la menor J.G.P.S., e I.S.P., expedientes números 352-2011-004093-1 y 352-2011-00004094-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar a doña Carmen Fernández Fernández, de fecha 15 de septiembre de 2016, relativa a el/la menor T.F.F., expediente número 352-2001-290000066-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo a doña Susana Galindo Rodríguez y don Manuel Campos Domínguez, de fecha 20 de octubre de 2016, relativa a el/la menor C.C.G., expediente número 352-2010-000005633-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar a doña María del Carmen Palenzuela Santiago, de fecha 15 de septiembre de 2016, relativa a el/la menor C.M.P.S., expediente número 352-2014-00002401-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2016-00007359-1	LUIS FERNANDO ORSIEL MONTERO	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00013584-1	MARIA JULIA ROLDAN MARCHESI	MARBELLA
DPMA 551-2016-000013798-1	FRANCISCA REGUERA GARCIA	MARBELLA
DPMA 551-2016-00013798-1	FRANCISCA REGUERA GARCIA	MARBELLA
DPMA 551-2016-00014504-1	DORIS MARISOL LUCAS FLORES	MARBELLA
DPMA 551-2016-00015946-1	MANUEL GUERRERO GINEL	MALAGA
DPMA 551-2016-00017166-1	MACARENA REYES REYES	ARCHIDONA
DPMA 551-2016-00017567-1	ANGELES VERGARA ROMERO	ALAMEDA
DPMA 551-2016-00018269-1	PATRICIA AURELIA DIACOVO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00019084-1	MARIETA ION	MALAGA
DPMA 551-2016-00019163-1	KALIMIA ASTITOU	MIJAS
DPMA 551-2016-00019421-1	INMACULADA MEDINA NAVARRO	CARTAMA
DPMA 551-2016-00019183-1	Mª REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARTAMA
DPMA 551-2016-00019486-1	NATALIA HERNANDEZ SERGEAN	MOLLINA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2015-000043912-1	CARMEN HEREDIA NUÑEZ	ESTEPONA
DPMA 551-2015-000044747-1	PATRICIA AGUILAR FERNANDEZ	MARBELLA
DPMA 551-2015-000047206-1	SOADIA EL JABRI	ALHAURIN EL GRANDE
DPMA 551-2016-00048209-1	JOSE MIGUEL APARICIO RECIO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2015-000048248-1	RAQUEL RODRIGUEZ DORDY	CARTAMA
DPMA 551-2015-00052224-1	ZOILA MATILDE BARRERA MENDOZA	ESTEPONA
DPMA 551-2016-00002156-1	ROCIO SANTIAGO CANTOS	MIJAS
DPMA 551-2016-00006443-1	JACOB GONZALEZ FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-0006814-1	FERNANDO ROMERO CERESO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00006881-1	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA	PIZARRA
DPMA 551-2016-0007418-1	CRISTINA JIMENEZ RUIZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00007460-1	GABI URSU	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00007722-1	RAQUEL GONZALEZ CABRERA	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00007926-1	ISABEL LOSADA SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00007959-1	NAZIHA CHAABI	MALAGA
DPMA 551-2016-0008217-1	Mª JOSE ORTIZ MORILLA	MARBELLA
DPMA 551-2016-0008375-1	ESTEFANIA AUGUSTO RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-0008451-1	ROSA Mª TREUBERG ARANDA	MALAGA
DPMA 551-2016-00008457-1	Mº JOSE OLIVA MONFRINO	MALAGA
DPMA 551-2016-000010996-1	ABDELKARIM KADDOURI	MALAGA
DPMA 551-2016-00011772-1	LUIS GARCIA ESCAMEZ	MALAGA

DPMA 551-2016-00017792-1	INMACULADA JIMENEZ CABALLERO	COIN
DPMA 551-2016-00012160-1	ABDELHABIB ELLAGHMICH	MALAGA
DPMA 551-2016-000012675-1	ERNESTO CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00012861-1	MATEO AGUILAR RODRIGUEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-000012907-1	NICOLAS CARRASCOSA PLIEGO	MARBELLA
DPMA 551-2016-00012953-1	SUSANA CHAVEZ RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00013308-1	DOLORES ROMERO OLALLA	MALAGA
DPMA 551-2016-00013457-1	ANA CORTES CORTES	ALHAURIN EL GRANDE
DPMA 551-2016-00013533-1	ISABEL MARIA JERRUZ GONZALEZ	ESTEPONA
DPMA 551-2016-00013584-1	Mª JULIA ROLDAN MARCHEESI	MARBELLA
DPMA 551-2016-000013693-1	ANA Mª FERNANDEZ SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00013798-1	FRANCISCA REGUERA GARCIA	MARBELLA
DPMA 551-2016-00014333-1	ANTONIO VILLENA MACIAS	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00014504-1	DORIS MARISOL LUCAS FLORES	MARBELLA
DPMA 551-2016-00014445-1	ISABEL Mª RODRIGUEZ REYES	RONDA
DPMA 551-2016-000015470-1	SAMUEL PALOMA MEZCUA	MALAGA
DPMA 551-2016-00015852-1	JOSE DAVID HEREDIA CORTÉS	MALAGA
DPMA 551-2016-00015893-1	JESSICA RUIZ MONTIEL	MALAGA
DPMA 551-2016-00015904-1	Mª DOLORES GAITAN TORO	MALAGA
DPMA 551-2016-00015926-1	SEBASTIAN CUENCA MARTÍN	MALAGA
DPMA 551-2016-00015933-1	Mº DEL CARMEN AGUERA SEPULVEDA	COIN
DPMA 551-2016-00015942-1	RAQUEL JIMENEZ CARMONA	CUEVAS DE SAN MARCO
DPMA 551-2016-00015946-1	MANUEL GUERRERO GINEL	MALAGA
DPMA 551-2016-00016423-1	ADRIANA MARCELA VADUVA NEGRU	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-00016244-1	JOSUE BERMUDEZ HEREDIA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00016244-1	Mª CARMEN BERMUDEZ HEREDIA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00016367-1	MANUELA MORENO HEREDIA	COIN
DPMA 551-2016-00016376-1	LEDIS MARIA CONTRERAS MADERA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00016432-1	TAMARA SANTIAGO JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00016623-1	SUSANA FERNANDEZ MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2016-000016649-1	SOLEDAD QUESAD FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-000016661-1	SUSANA FAJARDO CORTES	MALAGA
DPMA 551-2016-000016709-1	ANA MELENDEZ CARRASCO	ALORA
DPMA 551-2016-00016745-1	RAQUEL DOMINGUEZ SEGURA	CANILLAS DE ACEITUNO
DPMA 551-2016-00016803-1	FUENSANTA ISABEL CABEZA ALCARAZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00017017-1	TOUREYA REDA BOUFIOUS	MALAGA
DPMA 551-2016-00017166-1	MACARENA REYES REYES	ARCHIDONA
DPMA 551-2016-00017274-1	JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA	MALAGA
DPMA 551-2016-00017567-1	ANGELES VERGARA ROMERO	ALAMEDA
DPMA 551-2016-00017915-1	Mª DEL CARMEN PONCE MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2016-00017953-1	GHEORGHE RADUCANU	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00017967-1	ANGEL FERNANDO ALMENDROS PEREZ	MIJAS
DPMA 551-2016-00017900-1	MIGUEL HEREDIA CORTES	ALHAURIN EL GRANDE
DPMA 551-2016-00017922-1	MARIANA ALI	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00017973-1	VANESSA TROPEANO	MIJAS
DPMA 551-2016-00018163-1	Mª DEL CARMEN SILVA OVIEDO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00018170-1	OGECHI WINNIFRED EZE	MALAGA
DPMA 551-2016-00018177-1	FELIPE GOMEZ BARRABINO	MALAGA
DPMA 551-2016-000018269-1	PATRICIA AURELIA DIACOVO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-000018628-1	ZORAIDA FERRER BELTRAN	MALAGA
DPMA 551-2016-000018629-1	ZENKA CEKAQUI SMOUNI EDDAKKAKI	MARBELLA
DPMA 551-2016-00018866-1	MICHAEL ZIMMERMANN	MARBELLA
DPMA 551-2016-00018879-1	LEONOR RODRIGUEZ REYES	ALHAURIN
DPMA 551-2016-00018987-1	MARIAM TOUJGANI TALHA	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00019004-1	IRINA KOMAROVA	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00019084-1	MARIETA ION	MALAGA
DPMA 551-2016-00019163-1	KALIMIA ASTITOU	MIJAS
DPMA 551-2016-00019202-1	JORGE FERNANDEZ JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00019208-1	Mº LUISA RUIZ FERNANDEZ GALLEGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00019308-1	JOSEPHINE IJEOMA ISAAC ISAAC	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00019311-1	MERCEDES SHARDORODSKY	MALAGA
DPMA 551-2016-000019348-1	MARIA TRINIDAD HEREDIA CORTES	MALAGA
DPMA 551-2016-00019375-1	SONIA MUÑOZ MORENO	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-00019404-1	ANA MARLENE TAIPE CEPEDA	MALAGA
DPMA 551-2016-00019421-1	INMACULADA MEDINA NAVARRO	CARTAMA
DPMA 551-2016-00019465-1	ADELA MUÑOZ PEREZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00019486-1	NATALIA HERNANDEZ SERGEAN	MOLLINA
DPMA 551-2016-000019539-1	RAHMOUNA AKOUDAD ACHBIL	MALAGA
DPMA 551-2016-000019654-1	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PORTILLO	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2016-000020903-1	JUAN ANTONIO FERNANDEZ AMADOR	VELEZ-MALAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

DPMA 551-2015-00020496-1	FELICIA OPOKU	MALAGA
DPMA 551-2015-00035677-1	RACHID EL BAQQALY EL BAQALY	MARBELLA
DPMA 551-2016-00002172-1	NADER FATEH MOSAVI	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00007359-1	LUIS FERNANDO ORSIEL MONTERO	FUENGIROLA

Resolución de revocación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

DPMA 551-2015-00009634-1	RAFIKA ECHCHAYKHY	FUENGIROLA
--------------------------	-------------------	------------

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

DPMA 551-2016-00014535-1	RAQUEL RODRIGUEZ DORDY	CARTAMA
--------------------------	------------------------	---------

Recursos) Resolución desestimatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DPMA 551-2015-00009537-1	SONIA BENT ABDALLAH ATRIOUS	MIJAS
DPMA 551-2015-000035278-1	LUIS HEREDIA HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2015-000044489-1	LUIS ADOLFO BALBIN LUQUE	MALAGA

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Morillas Rodríguez, de fecha 29 de septiembre de 2016, relativa al menor J.A.M.P., expediente número 352-2004-656-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de desamparo a doña. Susana Campos Muñoz, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa a la menor J.A.C, expediente número 352-2012-1165-1.

Málaga, de 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de cambio de guarda a doña Eva Sonia Santiago Román, de fecha 11 de agosto de 2016, relativa a la menor Z.F.S, expediente número 352-2005-0353-1.

Málaga, de 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Julián García Parejo y a doña María Ángeles Jiménez Rodríguez, de fecha 25 de julio de 2016, relativa al menor A.G.J., expediente número 352-2016-3085. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente a doña Yuri Katherine Riaño Romero de fecha 6 de octubre de 2016, relativa a los menores X.E.B y A.E.B., expedientes número 352-2015-1231/1234, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de cambio de guarda a doña Isabel López Fuentes, de fecha 11 de agosto de 2016, relativa a la menor C.L.F., expediente número 352-2005-0774-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña María Rodríguez Guzmán, don Juan Carlos Rodríguez Arroyo, de fecha 8 de agosto de 2016, relativa a el/la menor I.C.R.R., expediente número 352-2015-003457-1.

Málaga, de 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña. Ana Luque Garcia, de fecha 21 de julio de 2016, relativa a la menor M.P.L., expediente número 352-2014-0484-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Antonio Santiago Molina y a doña Antonia Barranco Fernández de fecha 29 de septiembre de 2016, relativa al menor A.J.S.B., expediente número 352-2009-5903-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Cortes Utrera, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa a la menor L.C.U., expediente número 352-2015-0963-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Fabio Cortes Molina y a doña Manuela Utrera Santiago, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa a la menor L.C.U., expediente número 352-2015-0963-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 , y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal a don Antonio Fernández Francés de fecha 11 de agosto de 2016, relativa al menor N.F.R., expediente número 352-2007-2425, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de instructor a doña Noriman Mehand Buchaib, de fecha 6 de octubre de 2016, relativa al menor H.M.B., expediente número 352-2016-003440-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Noriman Mehand Buchaib, de fecha 6 de octubre de 2016, relativa el/la menor H.M.B., expedientes números 352-2016-003440-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del acogimiento familiar permanente a doña Ana Belén Gómez Aguilera y a don Cecilio Gómez Aguilera, de fecha 14 de julio de 2016, relativa a los menores S.G.A. y J.G.A., expedientes números 352-2013-001901-1 y 352- 2013-001902-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal a doña Fátima Muñoz Pedrosa y don Antonio Gutiérrez Orozco, de fecha 23 de junio de 2016, relativa a los menores A.G.M. y F.G.M., expedientes números 352-2015-0004244-1 y 352-2013-0000344-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Noriman Mehand Buchaib, de fecha 6 de octubre de 2016, relativa a el/la menor H.M.B., expediente número 352-2016-003440-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña María del Carmen González Fuentes, de fecha 30 de junio de 2016, relativa a la menor S.P.G., expediente número 352-2009-0002374-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo a doña Asunción Campos Martín, de fecha 8 de agosto de 2016, relativa al menor Y.M.C., expediente número 352-2008-0004544-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo provisional a doña Evangeline Ruth Talulah Novick, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa al menor E.R.N., expediente número 352-2010-0003850-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña M.^a Carmen Escalona Campos, de fecha 25 de agosto de 2016, relativa a los menores J.J.P.E. y M.P.E., expedientes números 352-2013-0003203-1 y 352-2013-0003204-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido integro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 8 de agosto de 2016, relativa a los menores K.E.G.S., S.E.G.S. y R.E.G.S., expedientes números 352-2016-00001686-1, 352-2016-00001689-1 y 352-2016-00001603-1.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y del RRF que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda y del RRF a doña Miriam Luque Villalobos, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa al menor S.H.L., expediente número 352-2012-0005024-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 8 de agosto de 2016, relativa a los menores K.E.G.S., S.E.G.S. y R.E.G.S., expedientes números 352-2016-00001686-1, 352-2016-00001689-1 y 352-2016-00001603-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a la persona que se cita en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Rosario López Crespo.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Temporal en familia extensa con el núm. 371-2015-0277-2.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica requerimiento de documentación relativo a solicitudes de título de Familia Numerosa de los interesados que se indican en los expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.ª planta, 11008 Cádiz. Caso de no presentarse en dicho plazo, se les tendrán por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de las mismas, emitiéndose resoluciones en este sentido, de conformidad por lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO
394-2011-00000271-1	31.221.255-C	MANUEL DELGADO DOMÍNGUEZ	PUERTO REAL (CÁDIZ)
394-2006-11001052-1	30.806.554-D	ALICIA JUAN LOBILLO	ALGECIRAS (CÁDIZ)
394-2015-00006236-1	46.081.856-E	BRAHIM MATALA BRAHIM	ALGECIRAS (CÁDIZ)
394-2015-000837-1	75.777.285-J	CARMEN LAINEZ QUINTERO	PUERTO REAL (CÁDIZ)
394-2016-003362-1	75.883.432-S	SERGIO RIVERA COZAR	LOS BARRIOS (CÁDIZ)
394-2016-005854-1	75.961.022-A	MÓNICA ARANDA CUEVAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
394-2011-015029-1	X-6765414-X	HASNAA EL GUEZZAR	ALGECIRAS (CÁDIZ)
394-2015--13662-1	X-9768625-L	TANIA LATHERINA ROMAN GARCÍA	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
394-2016-06051-1	31.866.940-A	RICARDO GARCÍA CAMUESCO	LOS BARRIOS (CÁDIZ)
394-2016-06491-1	45.328.400-T	ESTEFANÍA LA O LEIVA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
394-2015-12590-1	X-2786750--G	RACHIC BYOUR	ALGECIRAS (CÁDIZ)
394-2012-11403-1	77.210.786-Q	ABDULSATTAR CHAUDHRY	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
394-2014-12948-1	X-6905875-X	NADIA BELYADID	ALGECIRAS (CÁDIZ)

Cádiz, 26 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000096-16-P.
Notificado: Aquiles Formación, S.L.
Ultimo domicilio: Pasaje Venegas, núm. 18, L2, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000179-16-P.
Notificado: Susana Chávez Ramírez.
Ultimo domicilio: Cirio Salina, núm. 7, Lc. 2, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000448-16-P.
Notificado: Don Mustapha Asmaha.
Ultimo domicilio: C/ Hinestroza, núm. 6, Bj. Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000458-16-P.
Notificado: Purificación Cucharero Conde.
Ultimo domicilio: C/ Río Fuengirola, núm. 19, 2.º B, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las Resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención según el art. 18 del Decreto 168/2007, de 12 de junio.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/058692/2007-49	MIGUEL HEVILLA MARTIN	COIN
SAAD 01-29/062514/2015-46	CARMEN TRUJILLO MORENO	MARBELLA
SAAD 01-29/087468/2015-71	EMILIO ANTONIO MENA DE PERALTA	MÁLAGA
SAAD 01-29/097541/2015-56	SOLEDAD CANO OÑATE	MIJAS
SAAD 01-29/204891/2016-27	ANA COBOS GARCIA	MÁLAGA
SAAD 01-29/834103/2008-84	EDUARDO MATA GIVEN	BENALMÁDENA
SAAD 01-29/983497/2008-16	FUENSANTA PEREZ JIMENEZ	CARTAMA
SAAD 01-29/1166312/2008-84	FIDELA MARTIN AZUAGA	MÁLAGA
SAAD 01-29/1445224/2009-30	ENCARNACION FUILLERAT MARTIN	MÁLAGA
SAAD 01-29/1445934/2009-18	ISABEL MORENO RIVERO	ALHAURIN GRANDE
SAAD 01-29/1551287/2009-20	MARIA FERNANDEZ GARCIA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD 01-29/1745441/2009-48	FRANCISCA ESCUDERO MARTINEZ	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/1910094/2009-56	MERCEDES DIAZ GONZALEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD 01-29/2187338/2009-24	FRANCISCA GARRIDO TRIANO	MÁLAGA
SAAD 01-29/2254132/2009-61	MARIA DEL CARMEN VILLALBA BERNAL	MÁLAGA
SAAD 01-29/2382670/2009-81	JUSTA GOMEZ HIDALGO	MÁLAGA
SAAD 01-29/2637514/2010-16	DOLORES SANTAELLA RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/2683209/2010-88	ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/2867979/2010-50	ANTONIA CANTOS GUEVARA	ALHAURIN GRANDE
SAAD 01-29/3328234/2010-57	MARIA ZAFRA BAUTISTA	MÁLAGA
SAAD 01-29/3469078/2010-57	FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/3562506/2010-16	ANA JIMENEZ DOMINGUEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/4115106/2011-33	MARIA MAGDALENA MORENO SELLES	MÁLAGA
SAAD 01-29/4414727/2011-22	ANA MARÍA DEL POZO JIMENEZ	CÁRTAMA
SAAD 01-29/4561314/2011-08	JOSE RUIZ CUESTA	MÁLAGA
SAAD 01-29/4661529/2011-37	PILAR MARMOL JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD 01-29/4689441/2011-15	MARGARITA COIDURAS MARTINEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/5021661/2012-75	ANA MORENO TURRILLO	RONDA
SAAD 01-29/6166542/2013-76	JOSE ALGARRA LOPEZ	MÁLAGA
SAAD 01-29/7011095/2014-37	MANUEL RODRIGUEZ CORTES	ALHAURIN GRANDE

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/7021227/2014-45	ROSA REYES GIL	MÁLAGA
SAAD 01-29/7113654/2014-16	FRANCISCO JAVIER APARICIO SALCEDO	MÁLAGA
SAAD 01-29/7327438/2014-77	FATIMA RAHOUNI ESSATHY	CALA DE MIJAS
SAAD 01-29/7345188/2014-68	MARINA MONTEGORDO SANCHEZ	ESTEPONA
SAAD 01-29/7620527/2015-61	FERNANDO CUADRADO RAIBAL	BENALMADENA

Aviso de caducidad del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2801615/2010-03	SALVADOR MORENO MACHUCA	MARBELLA
SAAD 01-29/2960097/2010-53	ANTONIO GOMEZ VILLARAZO	ANTEQUERA
SAAD 01-29/5537932/2012-13	MIGUEL PERAL VILLANUEVA	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/7405139/2015-17	CONSUELO TAMARA OLAYA RODRIGUEZ	MÁLAGA

Resolución de Renuncia del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/066888/2007-93	DAVID RODRIGUEZ BAUTISTA	SAN PEDRO ALCANTARA
SAAD 01-29/088574/2007-06	FRANCISCO ORTEGA AREVALO	MÁLAGA
SAAD 01-29/109849/2007-03	SALVADOR ARAGONES CRIADO	FUENGIROLA
SAAD 01-29/154450/2015-26	JUAN GONZALEZ ORTEGA	MÁLAGA
SAAD 01-29/594036/2008-59	FRANCISCO JOSE CRUZ TORRES	MÁLAGA
SAAD 01-29/1341034/2008-25	ROSARIO GOMEZ LOPEZ	SAN FERNANDO
SAAD 01-29/2277121/2009-61	MIGUEL BARRIONUEVO ORTEGA	MÁLAGA
SAAD 01-29/3096922/2010-63	MANUEL RUEDA GARCIA	MÁLAGA
SAAD 01-29/5475997/2012-57	FERNANDO GARCIA SALGADO	COIN
SAAD 01-29/5573683/2012-23	CAROLINA QUINTERO BAQUERO	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/7252659/2014-52	JOSE MANUEL HOLLERO GUILLEN	ALHAURIN GRANDE

Resolución de Extinción del Programa Individual de Atención:

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1180750/2008-46	FRANCISCA GARCIA ROMO	CAMPILLOS
SAAD 01-29/3070530/2010-88	LUCIA MONTIEL MURILLO	MÁLAGA
SAAD 01-29/3432060/2010-90	ANA MALDONADO CORTES	CÚTAR

Resolución de Fallecimiento del Programa Individual de Atención:

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/025337/2007-69	ANTONIA GUTIERREZ DIAZ	CÁRTAMA- ESTACIÓN
SAAD 01-29/832135/2008-26	MARIA JOSEFA MARFIL GARCIA	MARBELLA
SAAD 01-29/1243661/2008-56	M. CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA	MÁLAGA
SAAD 01-29/1588491/2009-12	JOSEFA GOMEZ MARTIN	ALHAURIN GRANDE
SAAD 01-29/1611750/2009-17	FERNANDO BERNAL VILLALBA	MARBELLA
SAAD 01-29/4038072/2011-83	MARCELO TODARO SCIACCO	MIJAS
SAAD 01-29/7620594/2015-82	MARINA SUAREZ PEREZ	BENALMADENA

Resolución de Desistimiento del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/426709/2008-41	KEVIN DE JESUS TORRES CHILLOGALLI	MARBELLA
SAAD 01-29/1425147/2009-48	JOSEFA BANDERA OLMEDO	MÁLAGA
SAAD 01-29/2064502/2009-09	MATILDE GALLEGU REBOLLO	ANTEQUERA

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2913392/2010-09	ERNESTO JOSE RAIANO	BENALMADENA
SAAD 01-29/3432060/2010-90	ANA MALDONADO CORTES	CUTAR
SAAD 01-29/3478212/2010-07	MIGUEL GODOY PERDIGUERO	ANTEQUERA

Resolución de Decaimiento del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1921361/2009-94	REMEDIOS MARTIN RAMIREZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD 01-29/2064673/2009-93	JUAN RAMON JIMENEZ ALMAZAN	MARBELLA
SAAD 01-29/7216687/2014-90	CARMEN SOLDADO RUIZ	BENALMADENA
SAAD 01-29/7612711/2015-42	FRANCISCO ESTEPA ROMERO	FUENGIROLA
SAAD 01-29/7614501/2015-50	SEBASTIAN AGUILAR POSADA	MÁLAGA

Resolución de Archivo de Actuaciones del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2806103/2010-43	MARIA VICTORIA ESCAMILLA SEDEÑO	MÁLAGA
SAAD 01-29/3070756/2010-85	MARCELA ROBLES PERALES	VELEZ-MÁLAGA

Resolución de Inadmisión del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/058014/2007-58	MARIA ROSA LLAMAS GUTIERREZ	MÁLAGA

Comunicación Inicio Traslado:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2474675/2009-37	EMILIA TORRES CARMONA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD 01-29/5095816/2012-06	SONIA MARIA GONZALEZ GALLEG0	MÁLAGA

Resolución de Traslado:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1181276/2008-27	IRENE BEJARANO CARACUEL	MARBELLA
SAAD 01-29/7506347/2015-59	CARLOS MANUEL DE BENITO ARIZA	FUENGIROLA

Resolución Desestimatoria de Traslado:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/6562280/2013-72	MARIA NAVARRETE DOÑA	MÁLAGA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 27 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional que se cita.

Expte. núm. 357-2012-536-3.

Nombre y apellidos: Antonio Javier Trujillo Gallego y María de los Ángeles Teruel García.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desistan de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.

Núm. 369-2016-0124-4.

Nombres y apellidos: Manuel Antúnez Núñez y María Yolanda Durán Rey.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de Idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.

Expte. núm. 369-2016-0123-4.

Nombre y apellidos: José Ignacio Moya Lebrato y María Isabel Huerta Infantes.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de Idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.

Expte. núm. 369-2016-0134-4.

Nombre y apellidos: Elena Martín Hernández.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley, que encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que manifieste su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspenda o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.

Núm. 369-2016-0140-4.

Nombre y apellidos: Alberto Rojas Maza y Ana María Cárdenas Crespo.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.

Núm. 369-2016-0122-4.

Nombre y apellidos: David Hidalgo Gámez y María Victoria García Mohedano.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161027100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-25173-1	JESÚS GIRÓN BORRERO
(DPSE)551-2016-25721-1	JUANA SIERRA RUIZ
(DPSE)551-2016-26658-1	GABRIEL DIXÓN REYES CELI
(DPSE)551-2016-29435-1	ELENA RODRÍGUEZ CABALLERO
(DPSE)551-2016-29486-1	ABRAHAM LÓPEZ BARROSO
(DPSE)551-2016-29583-1	DOLORES LINARES VALENCIA
(DPSE)551-2016-29632-1	EGHOSA OSAREREN IDEMUDIA
(DPSE)551-2016-29665-1	MARÍA AMAYA SALAZAR
(DPSE)551-2016-29685-1	JOSÉ ANTONIO MONIS
(DPSE)551-2016-29897-1	MOHAMMED SABIK
(DPSE)551-2016-31452 -1	MARÍA PAZ LEÓN GONZÁLEZ
(DPSE)551-2016-31652 -1	VERÓNICA RODRÍGUEZ ACOSTA
(DPSE)551-2016-32214 -1	ELISABETH POYÓN PÉREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 09,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2015-0010338-2	Req. Documentación	JOSE ANTONIO IGLESIAS PEREZ	28837968Q
751-2016-0003358-2	Req. Documentación	LUIS MARTIN BENITEZ	14614184F
751-2016-0003749-2	Req. Documentación	MOHAMED AMGHAR EL KAMMOURI	30267347Z
751-2016-0005992-1	Req. Documentación	ROSARIO VELLEJO VARELA	28418211D
751-2016-0006064-2	Req. Documentación	MARIA RUIZ BULNES	28781221X
751-2016-0007444-1	Req. Documentación	MERCEDES ROSA MAÑERO	28305628B
751-2016-0008274-1	Req. Documentación	ESPERANZA CHE VIGO	54221787T

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2016-00000815-2	Caducidad	FLORENCIO ALVAREZ MEJIAS	28760763E
(DPSE)751-2016-00000835-2	Caducidad	JUAN ANTONIO FACUNDO CORDOBA	44954638B
(DPSE)751-2016-00003336-1	Desistimiento	MARIA BITUNA	Y0007469P
(DPSE)751-2016-00003934-1	Caducidad	MIGUEL ALARCON SANCHEZ	27850173W
(DPSE)751-2013-00009016-2	Denegación PNC	FRANCISCO SERRANO MATA	19091599N
(DPSE)751-2016-00000106-2	Denegación PNC	MODESTO NAVARRO MONTAÑO	49114582Z
(DPSE)751-2016-00004571-1	Denegación PNC	MARIA ROSA GABARRI JIMENES	19878071E
(DPSE)751-2016-00004985-1	Denegación PNC	MANUEL CODON RUIZ	75478968Y
(DPSE)751-2016-00007727-1	Denegación PNC	F. DEL ROSARIO OSSORIO VIUDA DE GOMEZ	37916466T
(DPSE)751-2016-00008042-2	Denegación PNC	JOSE CORDERO GONZALEZ	34062426R
(DPSE)751-2016-00002984-1	Concesión PNC	DIEGO PARDO SILVA	06948946W
(DPSE)751-2016-00004099-1	Concesión PNC	MANUEL MARTIN GORDILLO	27779361F
(DPSE)751-2016-00004100-1	Concesión PNC	M. ^a CARMEN GONZALEZ PEREZ	28357424B
(DPSE)751-2016-00004537-2	Concesión PNC	MARIA JOSE DIAZ ZAMBRANO	30260228W
(DPSE)751-2016-00004741-1	Concesión PNC	ANTONIO JOSE GARCIA BERRAQUERO	28304608A
(DPSE)751-2016-00005321-1	Concesión PNC	MBAREK QABLAL	X0879356C
(DPSE)751-2016-00005420-1	Concesión PNC	JOSE MANUEL SANCHEZ SARABIA	27857560Y
(DPSE)751-2016-00007722-1	Concesión PNC	JOSE ANTONIO MONTERO SANCHEZ	28397560N

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica acuerdo de incoación y citación de comparecencia en el expediente disciplinario que se cita.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación a don Majed Jouma Katati, con último domicilio conocido en calle Dr. Muñoz Fernández 1, 6, B (18012) de Granada, se pone en su conocimiento que mediante Resolución de la Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada de fecha 21 de octubre de 2016 se ha procedido a la incoación de expediente disciplinario núm. 4925/14/16-E y a tal efecto podrá personarse en las dependencias del citado Hospital el día 22 de noviembre de 2016 en la Sala de reuniones de la 2.ª planta del Edificio de Gobierno del Complejo Hospitalario Universitario de Granada (Avenida de las Fuerzas Armadas, núm. 2), al objeto de efectuar comparecencia. Transcurrido la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Subdirección Económico Administrativa y Servicios Generales del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Unidad Técnica Asesora, sito en Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, de Granada,

Núm. Expediente	Nombre	NIF	Acto Administrativo
17/15	María José Rueda Castro	74.614.504C	Resolución

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MARÍA TERESA RINCÓN TEJADA	06984186Y	0472211723810	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARINA DE MIGUEL VILLANUEVA	12864520E	0472211724054	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JOSÉ LUIS MORENO MEJÍAS	27808270M	0472211728420	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600, Huércal-Overa (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Gago Aris, Patricia	08111936C	0472041797182	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Martín Álvarez, Carlos Jacobo	25990281M	0472041798133	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Mármol Trapote, Paloma María	76632832Y	0472041798651	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Riaza Cavia, Ignacio	53841624G	0472041798931	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Carrillo Esteller, Ramona	26494823L	0472041804266	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Fernández Muñoz, Manuel	77334292N	0472041804424	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Abad Asensio, Roberto	46930181S	0472041807463	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Alcaraz Manzanares, Irene	23265959X	0472041807532	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Correa Albador, Alfonso	50878813F	0472041807550	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Álvarez Calvo, Yulen	39389911L	0472041820323	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Hudson Brian, Steven	Y2599985X	0472041820375	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
González Cervantes, José Luis	23219565F	0472041820380	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Mueller, Matthias	Y2404012C	0472041831733	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Barbetti Vargas, Giorgio	76630602F	0472041831785	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Gerber Bortolina Rachele	X0293316C	0472041833510	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
López Salmerón, Francisco	45235454C	0472041835375	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Manus, Marianne Euphrosine	X0534210N	0472041835312	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Marshall, Nigel	X8274805A	0472041842610	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA III.2.3.2 CONSULTAS SUCESIVAS
Sánchez Sánchez, Caridad	27187573D	0472041845876	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Melguizo Morales, Irene	74650292C	0472041846101	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Prieto García, Manuel	30430465Q	0472041846381	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Lara Núñez, Francisco José	52225586S	0472041848622	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Lara Núñez, Francisco José	52225586S	0472041848631	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Gómez Castillo, Carlos Arturo	Y3609778B	0472041848650	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO I.3.1 EN CENTRO SANITARIO I.3.1 EN CENTRO SANITARIO I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Estévez López, Rubén	45302076B	0472041848666	I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Barbetti Vargas, Guiovani	77156314P	0472041848710	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
López Rodríguez, Manuel	07828781H	0472041878415	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Artero Ledesma, Raquel	45597902B	0472041878335	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Ávila Álvarez, Miguel Ángel	04160001Z	0472041879920	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Oliva Azor, Tayri Danihagga	43294476N	0472041885931	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
González Cervantes, José Luis	23219565F	0472041902181	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
TOP UP TECHNOLOGIES, S.L.U	B72236888	0472114466761	Concep.025 Por insp.
HORNO BARRAMEDA, S.L	B72304736	0472114441980	Concep 025 Por insp.
RABAL GABARRON, ALFONSO JOSE	23255376F	0472114442014	Concep.025 Por insp.
INDUSTRIAS CARNICAS FRANCISCO RIVERA	B72021157	0472114445490	Concep.025 Por insp.
ELECTRODASAM S.L.	B11567955	0472114426231	Concep.025 Por insp.
TOP UP TECHNOLOGIES, S.L.U	B72236888	0472114449601	Concep 025 Por insp.
VILCHES GALISTEO, JUAN PEDRO	75008991B	0472114318984	Concep 120 Asis.San
OCCIO BARBATE S.L	B72298771	0472114427664	Concep 025 Por insp.
GALLARDO GALLARDO, DIEGO	75753140H	0472114445654	Concep 025 Por insp.
CRESPO CUBERO, DIEGO MANUEL	52669420H	0472114352111	Concep 120 Asis.San
BEZAS ORTEGA, LORENA MARIA	45335839X	0472114380773	Concep 025 Poe insp.
GALLARDO MACIAS, ANTONIA	79261593M	0472114291072	Concep 120 Por insp.
IQBAL ASIF	Y0362125G	0472114303310	Concep 025 Por insp.
VARGAS SOTES, YOLANDA	75819028B	0472114248360	Concep 025 Por insp.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Menéndez Pelayo, núm. 103, 11300, La Línea de la Concepción.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
TERREN MENA, JUAN FRANCISCO	75902123F	0472114432932	PRESTACIÓN SANITARIA
FELLOUSS, MOHAMED	X8032954C	0472114004910	PRESTACIÓN SANITARIA
GÓMEZ ENRI, ÁNGEL GABRIEL	75967662L	0472114250951	PRESTACIÓN SANITARIA
GÓMEZ GARABITO, JUAN CARLOS	32018318H	0472114189853	PRESTACIÓN SANITARIA

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
DELFIN HERNÁNDEZ GARCÍA	27291613C	0472211723835	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA	75705541Y	0472211724090	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), para ser notificados.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
YILDIRAN ZEYNEP	Y1607777E	0472113681614	0120 As Sanit Particulares y otros
INDUSTRIAS VITIVINICOLAS PORTUENSES S.L.	B11879608	0472114423054	025 Por Insp. y contr. Sanitarios.
BERNAL MARIN JOSE ANTONIO	52322342X	0472114313470	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
ROMERO TALLAFIGO ANTONIO	31306162B	0472114300675	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
TAJONA PRODUCTOS CARNICOS S.L.	B11476496	0472114319332	025 Por insp. y contr. Sanitarios
GOCHI 2 S.L.L.	B11514460	0472114337812	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SABEBIEN ANDALUZ	B72244387	0472114426554	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
LUNA JIMENEZ JOSE MARIA	31591479J	0472114457405	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CAMAS SOTO ROSALIA	31534951L	0472114452426	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GOMEZ ALEGRE M. CARMEN	75797415H	0472114470434	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GARCIA VAZQUEZ PEDRO	31599562T	0472114457493	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
DEJAPANA SL	B83402321	0472114209410	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PARRA MORALES OLGA	31718895D	0472114313270	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
BERNAL MATEOS JOSE LUIS	31718701E	0472114243674	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
DELGADO PRIETO GUILLERMO LUIS	31710586A	0472114312506	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SOTO DOMINGUEZ SERGIO	75862219P	0472114245131	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
LEAL LLANO ROBERTO CLAUDIO	32910620N	0472114245253	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CALVELLIDO OROZCO MANUEL ALEJANDRO	15436369B	0472114271880	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CALVELLIDO OROZCO JOSE LUIS	20067588L	0472114281102	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
VALIENTE GAGO J. JOSE	28935314A	0472114300580	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
RODRIGUEZ BURGOS ANTONIA	25594780N	0472114287156	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PACHECO GONZALEZ MARIA	31452362T	0472114292504	0120 As. Sanit. Particulares y otros
HERVAS FERNANDEZ JOSE MIGUEL	76652956M	0472114272284	0120 As. Sanit. Particulares y otros
BOHORQUEZ ARANDA FERNANDO	31513573P	0472114260183	0120 As. Sanit. Particulares y otros

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
HOSTELERÍA REYES	E72270267	0472114274750	Concepto 025 Por inspecciones
ROSSO SALGUERO, MAURO SALVADOR	Y0938650B	0472114273971	Concepto 025 Por inspecciones
CABRERA PAVÓN, RAFAEL	32859202E	0472114274075	Concepto 025 Por inspecciones
TITO GALLARDO, VERÓNICA GENIA	X6814054M	0472114249821	Concepto 025 Por inspecciones
GALINDO ORTEGÓN, LUIS BENITO	75754625P	0472114214846	Concepto 025 Por inspecciones
BEZAS ORTEGA, LORENA MARÍA	45335839X	0472114274513	Concepto 025 Por inspecciones
CARRASCO SALVADOR, JUAN JOSÉ	75795867B	0472114249553	Concepto 120 Asistencia sanitaria
RUBINI, PIERO	X7482294A	0472114231901	Concepto 025 Por inspecciones

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario de Puerto Real, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Carretera Nacional IV, km 665, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JOSÉ JUAN PINEDO BENÍTEZ	48966549D	0472114047233	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
PEDRO BASCÓN GUERRERO	31405556E	0472114238105	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
JAVIER ZUMALACARREGUI ALARIO	23035946C	0472114235962	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
ESTER MARÍA NIETO ASIS	45325823E	0472114270061	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
ROSARIO PASTOR ÁVILA	31314127H	0472114238080	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
JESÚS CHAVES BERNAL	48965448N	0472114237030	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
ANTONIO FERNÁNDEZ MERON	45057491P	0472114394334	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 495,59 €
MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FURCO	44060336H	0472114375271	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
JANE PACE CAROLYN	X5206029W	0472114299704	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.147,18 €

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/TPE/677/2009.

Entidad: Pablo Velázquez Peluqueros, S.L.

Acto notificado: Resolución de fraccionamiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (Formades), con CIF V21327457, y relativa a «Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se exige el reintegro de la subvención concedida al Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el el Desarrollo Sostenible (Formades) mediante la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2010 del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva» en el expediente de subvenciones 21/2010/J/173, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Muñoz y Pavón, s/n, Aldea del Rocío, 21750 de Huelva, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Sicma Andalucía, S.L. (Sicma Formación Multidisciplinar, S.L.U.), con CIF B91313916, y relativa a remisión de Trámite de Audiencia en el procedimiento de reintegro del expediente de subvenciones 98/2007/J/0147, efectuada en primer lugar en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ Manufacturas Edificio Euro Polígono Pisa (41927), en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y posteriormente en los domicilios igualmente conocidos, sitios en Centro de Negocio Huelva, C/ Berdigón, entreplanta 1-3, 21003, en Huelva, y C/ José Luis de Casso, 5, bajo 1 C, 41005, en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19B, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Expediente: Proyecto Euroempleo EUR-248.

Entidad: Confederación de Entidades para La Economía Social de Andalucía (CEPES).

Acto notificado: Resolución Minoración-Liquidación de la ayuda relativa al Proyecto Euroempleo EUR-248 concedida a la entidad Confederación de Entidades para La Economía Social de Andalucía (CEPES).

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- La Directora General, María Jesús Moreno Herrerías.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00566/2016 Matrícula: 2430FHJ Titular: FERNÁNDEZ NÚÑEZ JESÚS SALVADOR Nif/Cif: 14320203N Domicilio: CALLE MADUEÑO DE LOS AIRES, 26 1- IZ Co Postal: 41500 Municipio: ALCALÁ DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: A306 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -00609/2016 Matrícula: 3360DNN Titular: PÉREZ SÁEZ, JESÚS JAVIER Nif/Cif: 13133368T Domicilio: C/ EL FRESNO, 24 B - Bº VILLATORO Co Postal: 09197 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BURGOS HASTA FUENGIROLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA MUEBLES Y PERSONAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -00660/2016 Matrícula: CA008721BJ Titular: GARCIA ESCRIBANO SALMORAL JOSÉ M Nif/Cif: 30773951C Domicilio: C/ ESCRITOR CHARLES DICKENS 1-B-F.E Co Postal: 11020 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 63 Hechos: R ENTRE CÓRDOBA Y JAEN TRANSPORTANDO BOLSAS DE PLÁSTICO PARA SU VENTA, EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE MDL. . NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON TITULAR DE VEHÍCULO. MANIFIESTA NO PERTENECER A LA EMPRESAS COMO ASALARIADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -00857/2016 Matrícula: 3133JGG Titular: ANGEL RODRÍGUEZ PÉREZ Nif/Cif: 53138444A Domicilio: RÍO GUADIANA 12 Co Postal: 28978 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 27540 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1540 KGS. 5,92% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARGADOR DENUNCIADO EN BOLETÍN SIGUIENTE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333
Expediente: J -00868/2016 Matrícula: 4649DNV Titular: RAFAEL LEYVA SOTO Nif/Cif: 74695188C Domicilio: CEUTA 21 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA ATARFE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -00948/2016 Matrícula: 5012GXZ Titular: HELADOS MAYMA SL Nif/Cif: B23269004 Domicilio: CL DOMINGO ARROQUIA, 43 Co Postal: 23500 Municipio: JÓDAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A312 Punto kilométrico: 2190 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA CAZORLA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. VEHÍCULO RECONOCIDO COMO REFRIGERANTE NORMAL CLASE D (RND), SEGÚN CERTIFICADO, PORTANDO ETIQUETAS RRC-X. ADJUNTO FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sanción: 100

<p>Expediente: J -00957/2016 Matrícula: J 002875AG Titular: JUMESA REAL SL Nif/Cif: B23411770 Domicilio: AVDA. DE JIMENA - KM 13 Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 299 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAHERMOSA HASTA CASTILLO DE LOCUBIN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE DE APARATOS ELÉCTRICOS DE SONIDO SIN PODER APORTAR DOCUMENTACIÓN, FACTURA, ECT DE LA SITUACIÓN DE LOS MISMOS. TAMPOCO ACREDITA LA TITULARIDAD DE ESTA MERCANCÍA. EL CONDUCTOR NO ACREDITA IGUALMENTE RELACIÓN LABORAL CON TITULAR VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801</p>
<p>Expediente: J -01044/2016 Matrícula: 6358FRY Titular: DIEZMA AZAÑA, CESAR Nif/Cif: 70574986S Domicilio: RONDA DE ALARCOS, 42 Co Postal: 13002 Municipio: CIUDAD REAL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NAVALPINO HASTA LINARES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 09:48 HORAS DE FECHA 15/04/16 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 16/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:05 HORAS DE FECHA 16/04/16 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 16/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -01170/2016 Matrícula: 2594BCT Titular: JOSÉ MELENDO CRUZ Nif/Cif: 30490976Z Domicilio: MAGISTRADO EGUILAZ 10 B 1 4 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA JABALQUINTO HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE DISPONIBILIDAD, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO U OTROS TRABAJOS. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -01273/2016 Matrícula: 5359FNF Titular: MARTOS Y VALLEJO AVICOLA SA Nif/Cif: A41862384 Domicilio: PARCELA 12 104 Co Postal: 41850 Municipio: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA HASTA SOLLANA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41180 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 2,95% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -01284/2016 Matrícula: 5629CDS Titular: GUNITADOS CEGAMA, C.B. Nif/Cif: E19594555 Domicilio: CAMINO DE GOR N° 12 Co Postal: 18880 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA ALCALÁ LA REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. BASCULA MÓVIL HAENNI WL-103/10T, N° 4698 Y 4699. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y BALDOSAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -01329/2016 Matrícula: 4145GFS Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA DE LOS CAMPOS, 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONTÍGOLA HASTA GUARROMÁN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTA OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO SE ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL 13-04-16 Y LAS 01:52 HORAS DEL 02-05-16. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER CAUSADO ALTA EN LA EMPRESA CON DICHA FECHA, NO APORTANDO A REQUERIMIENTO EL REGLAMENTARIO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -01369/2016 Matrícula: 2551HYP Titular: MORENO LUCAS PURIFICACIÓN Nif/Cif: 02903870M Domicilio: AVDA. DE LOS ARTESANOS, 60 Co Postal: 28760 Municipio: TRES CANTOS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BURGOS HASTA LINARES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:51 HORAS DE FECHA 25/05/16 Y LAS 02:51 HORAS DE FECHA 26/05/16 DESCANSO REALIZADO 8:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:06 HORAS DE FECHA 25/05/16 Y LAS 02:51 HORAS DE FECHA 26/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -01375/2016 Matrícula: CC002295L Titular: CARBURANTES DEL SUR, SL Nif/Cif: B13136627 Domicilio: PINTOR MENDOZA, 40 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A310 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTA DE SEGURA (LA) HASTA TORRES DE ALBÁNCHES NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO, SEGÚN BASE DATOS DGTC LE CONSTA QUE POSEE TARJETA DE CONDUCTOR, NO LA PRESENTA. TRANSPORTA UNOS 2000 LITROS DE GASÓLEO SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>

Expediente: J -01376/2016 Matrícula: CC002295L Titular: CARBURANTES DEL SUR, SL Nif/Cif: B13136627 Domicilio: PINTOR MENDOZA, 40 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A310 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTA DE SEGURA (LA) HASTA TORRES DE ALBÁNCHÉZ CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REQUERIDO A SU CONDUCTOR PARA QUE PRESENTE EL DISCO DE LA JORNADA EN CURSO Y DE LAS ÚLTIMOS 28 DÍAS, SOLAMENTE PRESENTA EL DISCO QUE LLEVA INSERTADO Y DE LOS DÍAS 26 Y 31-05-2016 Y 10-06-2016, NO JUSTIFICANDO EL RESTO DE JORNADAS. TRANSPORTA 2000 LITROS DE GASÓLEO SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: J -01386/2016 Matrícula: CC002295L Titular: CARBURANTES DEL SUR, SL Nif/Cif: B13136627 Domicilio: PINTOR MENDOZA, 40 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A310 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTA DE SEGURA (LA) HASTA TORRES DE ALBÁNCHÉZ DISPONIENDO DE UNOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA, CUYA CORRECTA UTILIZACIÓN NO ESTÁ GARANTIZADA. INSPECCIONADO EXTINTOR CARECE DEL PRECINTO REGLAMENTARIO, NO PUDIÉNDOSE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. TRANSPORTA UNOS 2000 LITROS DE GASÓLEO SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONDUCTOR. SE APORTAN FOTOS COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01387/2016 Matrícula: CC002295L Titular: CARBURANTES DEL SUR, SL Nif/Cif: B13136627 Domicilio: PINTOR MENDOZA, 40 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A310 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTA DE SEGURA (LA) HASTA TORRES DE ALBÁNCHÉZ TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. - REALIZA TRANSPORTE DE UNOS 2000 LTS. (SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONDUCTOR) DE GASÓLEO B. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: J -01389/2016 Matrícula: CC002295L Titular: CARBURANTES DEL SUR, SL Nif/Cif: B13136627 Domicilio: PINTOR MENDOZA, 40 Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A310 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTA DE SEGURA (LA) HASTA TORRES DE ALBÁNCHÉZ TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. - EL CONDUCTOR NO PRESENTA NINGUNA INSTRUCCIÓN ESCRITA.- TRANSPORTA UNOS 2000 LTS. DE GASÓLEO B (SEGÚN MANIFESTACIÓN DEL CONDUCTOR). Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01488/2016 Matrícula: M 008692VN Titular: SAID EL HADDAR Nif/Cif: X3555826A Domicilio: AVDA. GRAN VÍA SURESTE 59 Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 75 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 2850 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 52,63% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA ENSERES VARIOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La Presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña Ana María Martínez López, en el expediente 9/2016 ha resuelto que, no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 4 de noviembre (viernes) de 2016 al Acto de Vista Oral que se celebrará a la hora más abajo indicada, a la persona física o jurídica que se relaciona, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, CIF A-78496627.

Reclamada: Perchas Aranda, S.L. CIF: B-62191457.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 9/2016.

Hora: 12:15 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 27 de octubre de 2016. La Secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Lourdes López Mayoral.

Jaén, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocidos los domicilios de los interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080 Sevilla.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

SOLICITANTES QUE SE CITAN

Interesado: Eduardo Bedón Garrido.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2016112467.

Interesado: Juan Carlos Pérez Marfil.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2016114663.

Interesada: Sandra Crespo Zaragoza.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2016087361.

Interesada: María Valls Pérez.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2016114813.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Fábula Tours, S.L.».

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Fábula Tours, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Entidad: «Fábula Tours, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Fábula Tours».

Código Identificativo: AN-291739-2.

Domicilio: C/ Jerez Perchet, núm. 16, bajo, Málaga.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitante que se cita

Interesada: Sara El Kamouni Abdoun.
Acto notificado: Notificación resolución archivo.
Código solicitud: CTC-2016104496.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Al-Madina Travel, S.L.».

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Al-Madina Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: «Al-Madina Travel, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Al-Madina Viajes».

Código Identificativo: AN-410905-2.

Domicilio: Avda. San Lázaro, núm. 1, Sevilla.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Grecomar Viajes, S.L.».

Resolución de 13 octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Grecomar Viajes, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: «Grecomar Viajes, S.L.» que actúa con la denominación comercial «Grecomar».

Código identificativo: AN-410566-2.

Domicilio: C/ Palma del Río, núm. 5, local D, Sevilla.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Huétor Travel, S.L.».

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Huétor Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Entidad: «Huétor Travel, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Huétor Travel».
Código Identificativo: AN-181806-2.
Domicilio: C/ Martín Recuerda, núm. 13, bajo, Huétor Vega (Granada).

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Blanca Travel, S.L.».

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Blanca Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: «Blanca Travel, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Blanca Travel».

Código identificativo: AN-290596-2.

Domicilio: Avda. de la Estación, núm. 6, local, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: The Esential Group, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Esencial».
Código Identificativo: AN-293025-2.
Domicilio social: C/ Primula, Urbanización Almirajara, 1, en Nerja (Málaga).

Denominación: Málaga South Experiences, S.L., que actúa con la denominación comercial «Málaga South Experiences».
Código Identificativo: AN-296623-2.
Domicilio social: C/ Ladrón de Guevara, 7, 2.º C. Málaga.

Denominación: Viva Travel Spain, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viva Travel Spain».
Código Identificativo: AN-295078-2.
Domicilio social: C/ Lope de Vega, 60, en Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Santa Paula, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Santa Paula».
Código Identificativo: AN-291074-2.
Domicilio social: Camino de la Térmica, 4, local 7B. Málaga.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ilusionat Viajes, S.C.».

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ilusionat Viajes, S.C.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: «Ilusionat Viajes, S.C.», que actúa con la denominación comercial «Ilusionat Viajes».

Código identificativo: AN-292069-2.

Domicilio: Pasaje Obispo Ángel Herrera Oria, núm. 3, LC C1A (Entrada Herrera Oria, 20), Málaga.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica resolución de cancelación, de oficio, de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a la entidad Viajes y Congresos Bulevar, S.L., la cual tuvo su último domicilio social conocido en Calle Castilla-La Mancha, 2, de Jaén, titular de los establecimientos de Agencias de Viajes que se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución de cancelación, de oficio, de la anotación de los respectivos establecimientos en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo se hace saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Establecimientos de Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Bulevar-Tours.
Núm. RTA: AV/JA/00135.
Domicilio: Calle Castilla La Mancha, 2.
Localidad: Jaén.

Denominación: Bulevar-Tours.
Núm. RTA: AV/JA/00227.
Domicilio: Calle Dr. Eduardo García-Triviño, 9, bajo.
Localidad: Jaén.

Denominación: Viajes y Congresos Bulevar.
Núm. RTA: AV/JA/00242.
Domicilio: Calle Navas de Tolosa, 4-6.
Localidad: Jaén.

Jaén, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

RELACIÓN DE SANCIONADOS

Nombre: Federico Pascual Contreras.

NIF: 27254365D.

Número de Expediente: AL/0183/16 – Número de Referencia: 33/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16/10/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040031335 por importe de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Méndez Gil.

NIF: 27106722A.

Número de Expediente: AL/0029/16 – Número de Referencia: 1/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 29/09/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040029690 por importe de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Santiago Santiago.

NIF: 15428566M.

Número de Expediente: AL/0291/16 – Número de Referencia: 122/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Gabriel de Loreto Cánovas Martín.

NIF: 54119759T.

Número de Expediente: AL/0290/16 – Número de Referencia: 76/16-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 27/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hristo Dimitrov Vasilev.

NIE: X8719032P.

Número de Expediente: AL/0381/16 – Número de Referencia: 68/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jaime Curtido Mora.

NIF: 31578387P.

Número de Expediente: AL/0543/16 – Número de Referencia: 115/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Andrés Castro Heredia.

NIF: 45581877V.

Número de Expediente: AL/0328/16 – Número de Referencia: 147/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Manuel Torres Fernández.

NIF: 24118901C.

Número de Expediente: AL/0311/16 – Número de Referencia: 83/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Ramón Muñoz Muñoz.

NIF: 75716992A.

Número de Expediente: AL/0325/16 – Número de Referencia: 145/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lacesa Litoral, S.L.

CIF: B62245626.

Número de Expediente: AL/0252/16 – Número de Referencia: 40/16-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 20/09/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040029411 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Castro Amaya.

NIF: 50992702T.

Número de Expediente: AL/0329/16 – Número de Referencia: 148/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Paco Jean Casas.

NIE: Y1096938J.

Número de Expediente: AL/0534/16 – Número de Referencia: 106/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pedro Martínez Pintado.

NIF: 23034349X.

Número de Expediente: AL/0187/16 – Número de Referencia: 49/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22/09/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040029782 por importe de 1.505 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pescados y Mariscos Luis Fernán, S.L.U.

CIF: B21521646.

Número de Expediente: AL/0132/16 – Número de Referencia: 16/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pescados y Mariscos Luis Fernán, S.L.U.

CIF: B21521646.

Número de Expediente: AL/0133/16 – Número de Referencia: 17/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rafael Mayor Amat.

NIF: 78034611G.

Número de Expediente: AL/0456/16 – Número de Referencia: 53/16-R.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 04/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Tenorio Adalberto Álvarez Guadalupe.

NIF: X6476719B.

Número de Expediente: AL/0337/16 – Número de Referencia: 59/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 04/10/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040030731 por importe de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Víctor Manuel Camacho Serrano.

NIF: 23278794B.

Número de Expediente: AL/0480/16 – Número de Referencia: 85/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Montoya Maldonado.

NIF: 78033221V.

Número de Expediente: AL/0180/16 – Número de Referencia: 30/16-R.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 05/10/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: S.A.T. Canalex.

CIF: F-04160339.

Número de Expediente: 73/07-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución Ejecución de Sentencia de fecha 16/09/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040029826 por importe de 60000 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Persona interesada:

Nombre, NIF: Don Rubén Rubí Pérez, 78036228B.

Número de expediente: 08334.

Último domicilio: Calle Gomera, núm. 6, 2.º E, 04770, Adra, Almería.

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Almería, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Bono Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución por la que se declara la extinción de la autorización para transportista de animales vivos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente está a su disposición en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente de la publicación de la presente notificación en el BOE.

A N E X O

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	TITULAR	NIF/CIF
ATES01110000600	EDUARDO SÁNCHEZ HIDALGO	49037660G
ATES01110000601	PILAR SÁNCHEZ HIDALGO	49038887N
ATES01110001015	FRANCISCO BENÍTEZ AGUILAR	32025291E
ATES01110000699	FRANCISCO JORGE SÁNCHEZ CABEZA	75960489E
ATES01110000867	DIEGO ALFONSO NARBONA ROMERO	31591516G

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución por la que se revoca la autorización para el desarrollo de la actividad como entidad o agrupación ganadera para la dispensación de medicamentos veterinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente está a su disposición en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente de la publicación de la presente notificación en el BOE.

Núm. Registro (R.D. 109/1995): CA/33.

Núm. Registro (D. 79/2011): Z11020C006.

Titular: Ganaderos La Florida, S.C.A. (NIF: F11709417).

Actividad: Entidad o Agrupación Ganadera.

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jesús Orellana Gil.
- NIF/CIF: 48978823R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0233/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de septiembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110067691.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Barba Rondán.
- NIF/CIF: 52323937H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0307/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 11 de octubre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110071830.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Villalpando Fernández.
- NIF/CIF: 75783504E.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0072/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de septiembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110068501.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el «Proyecto de Instalación de Centro de Tratamiento de vehículos al final de su vida útil» en el término municipal de Almería. (PP. 217/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto promovido por David Rodríguez Álvarez, denominado «Proyecto de Instalación de Centro de Tratamiento de vehículos al final de su vida útil» en el término municipal de Almería (Expediente AAUA/AL/0013/15). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8-6ª planta, Almería (Almería).

Almería, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
2. Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
3. Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-048/14-2-b-CA. Abel Jesús Gómez Saborido. C/ Paseo de las Costureras, núm. 4, planta 2, 11.600 Ubrique. Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa: 80,19 €.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/1155/CAZ. Francisco Rodríguez Corral. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Superar el cupo de capturas al finalizar la jornada, tiene 8 jilgueros sin anillar y tras pedirle la autorización se comprueba que tiene cubierto el cupo de capturas de jilgueros para la temporada de otoño», los cuales tuvieron lugar el día 12 de noviembre de 2015 (C/ Panadera Josefa Regen), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción Leve art. 73.9, art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 300 euros.

2. Expte. CA/2016/103/CAZ. Francisco Javier Afán Benítez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (hurón y 3 redes) capturando un conejo» los cuales tuvieron lugar el día 11 de septiembre de 2015 (Vía de Servicio AP-4 km 70), sito en el t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros e indemnización 31,92 euros.

3. Expte. CA/2016/138/CAZ. José María Román Sánchez. Puerto del Rosario (Palmas (Las)). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (hurón)» los cuales tuvieron lugar el día 10 de noviembre de 2015 (Ctra. A-47 frente al Cortijo Cabeza Alcaide), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave art. 82.1.b), art. 74.10, de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

4. Expte. CA/2016/153/CAZ. Manuel Celis Muñoz. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (70 lazos) y sin licencia habiendo capturado cinco conejos», los cuales tuvieron lugar el día 12 de noviembre de 2015, en el coto cinegético (La Boyal) con matrícula 11098, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b), art. 82.1.b), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 159,6 euros.

5. Expte. CA/2016/171/CAZ. Santiago Gómez Ruiz. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con un perro y sin licencia,» los cuales tuvieron lugar el día 13 de octubre de 2015, en el coto cinegético (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros.

6. Expte. CA/2016/193/CAZ. Sergio Campuzano García. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros», los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el coto cinegético (Sda. de Cazadores de Rota) con matrícula 11189,

sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

7. Expte. CA/2016/198/CAZ. David Pastor de Gregorio. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros», los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el coto cinegetico (Sdad. De Cazadores de Rota) con matrícula 11189 sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

8. Expte. CA/2016/263/EP. Víctor Castaño Lista. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Captar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y como atrayente tenían un comedero de pipas de girasol, con señuelo un jilguero sin anillar y un partillo muerto en relación con el art. 7.2D y 7.2.^a de la 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 28 noviembre 2015, (Arroyo Salto del Grillo), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 73.1, art. 74.10, art. 82.1.b), art. 82.1.a), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 800 euros e indemnización 50 euros.

9. Expte. CA/2016/287/CAZ. Jesús Sánchez Flores. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Tenencia en el interior del vehículo matrícula CA8124BL de dos hurones y 10 redes (Artes Prohibidas)», los cuales tuvieron lugar el día 9 de enero de 2016, (Ctra. A-381 km 24), sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 73.8, art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

10. Expte. CA/2016/333/EP. Abrahán Guerrero Lucena. Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Capturar aves fringilidas con red sin autorización (Artes Prohibidas), teniendo capturado 32 jilgueros y 2 verderones así como 6 reclamos de jilguero sin anillar, 2 cimbeles de jilguero otro con un lugano (interés especial) en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03» los cuales tuvieron lugar el día 28 de octubre de 2015, (El Tejar), sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.1, art. 74.10, art. 82.1.b), art. 82.1.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.300 euros.

11. Expte. CA/2016/340/CAZ. Jesús Sánchez Flores. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (Hurón y siete redes) teniendo en una mochila un conejo muerto», los cuales tuvieron lugar el día 4 de febrero de 2016, (Rotonda de la Salida 24 Autovía A-381 Jerez- Los Barrios), sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros e indemnización 31,91 euros.

12. Expte. Ca/2016/391/CAZ. José Manuel Torres García. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, de noche (21,30 horas), con artes prohibidas (Red Foco), en época de veda y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 3 de febrero de 2016, en el Coto Cinegético (Las Vegas (Ca)) con matrícula 10807, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.25, art. 82.2.b), art. 77.9, art. 77.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 3.006 euros.

13. Expte. CA/2016/396/CAZ. José Antonio Valencia García. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización de titular, con artes prohibidas (dos hurones y 11 redes) y sin icencia. Capturando un conejo», los cuales tuvieron lugar el día 9 de febrero de 2016, en el Coto Cinegético (Doña Blanca) con matrícula 11199, sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.7, art. 82.1.b), art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

14. Expte. CA/2016/401/CAZA. Manuel Sánchez Marchante. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular la perdiz con reclamo», los cuales tuvieron lugar el día 7 de febrero de 2016, en el paraje conocido como Finca El Escándalo, en el Coto Cinegético (El Yeso) con matrícula 10014, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

15. Expte. CA/2016/408/CAZ. Francisco Manuel Sevillano Corchado. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (dos hurones y cuatro redes), en época de veda y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 18 de febrero de 2016, en el Coto Cinegético (La Micona) con matrícula 10101, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b), art. 74.10, art. 82.1.b), art. 77.10, art. 82.2.b), art. 77.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.405 euros.

16. Expte. CA/2016/448/CAZ. Juan Luis Márquez Cáceres. Villamartín (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (red, Foco), de noche (21,30 horas) en época de veda y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 5 de febrero de 2016, en el coto cinegético (La Matanzuela) con matrícula 10893, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b), art. 74.10, art. 82.1.b), art. 77.25), art. 82.2.b), art. 77.10 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 3.006 euros.

17. Expte. CA/2016/479/EP. Javier Mateos Orizón. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Portar en el vehículo matrícula 8519DJG una percha (Artes Prohibida)», los cuales tuvieron lugar el día 5 de marzo de 2016, (A-2003 km 24), sito en el t.m. de Algar (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6, art. 82.1.a), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

18. Expte. CA/2016/486/EP. Salahadin Fernández Janouh. (Sevilla). Propuesta de resolución. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y atraerlas mediante un reclamo electrónico, habiendo capturado 20 jilgueros y 5 pardillos» en relación con el art. 7.1.D de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2015, (Camino de las Marismas), sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10, art. 82.1.b), art. 73.1, art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención e la licencia de caza por un periodo de un mes.

19. Expte. CA/2016/493/CAZ. Francisco Javier Serrano Alcaide. (Málaga) «Portar un faisán muerto sin justificar su procedencia en época de veda», los cuales tuvieron lugar el día 2 de febrero de 2016 (Ctra. A-381 km 17) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.10, art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 47,87 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de cazar por un periodo de un mes.

20. Expte. CA/2016/504/CAZ. José Pedro Alberola Hernández. Jerez de la Fra. (Cádiz) Propuesta de Resolución. «Cazar con artes prohibidas (hurón y dos redes)», los cuales tuvieron lugar el día 8 de abril de 2016, (Terreno Limitrofes con Avda Buque Juan Sebastián Elcano) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias. La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

21. Expte. CA/2016/552/CAZ. Francisco García de Quirós Pérez. Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Propuesta de resolución. «Circular andando por una carretera portando una escopeta, iba montada sin alimentar», los cuales tuvieron lugar el 14 de abril de 2016, (Ctra. CA-4100 km 1) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.28, art. 82.1.b) Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza pro un periodo de un mes.

22. Expte. CA/2016/608/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar sin licencia, en terreno no cinegetico y utilizando para ello mas de tres perros (cinco perros)», los cuales tuvieron lugar el día 26 de abril de 2016, (Cañada de la Loba) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 77.7, art. 82.2.b), art. 76.8, art. 82.2.a), art. 76.5, art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 800 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza pro un periodo de un mes.

23. Expte. CA/2016/609/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar sin licencia, en terreno no cinegetico y utilizando para ello más de tres perros (cinco perros)», los cuales tuvieron lugar el día 26 de abril de 2016, (Cañada de la Loba), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.7, art. 74.7, art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

24. Expte. CA/2016/750/EP. María Eugenia Portillo Hidalgo. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Tenencia de dos jaulas trampas para depredadores en las inmediaciones de la vivienda (cuatro mojones), sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6, art. 82.1.a), de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros todo ello sin perjuicio de que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

25. Expte. CA/2016/776/CAZ. Carlos Rodríguez Pérez. Espartinas (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego y auxiliado con un perro, sin licencia sin el seguro obligatorio del cazar y sin la tarjeta de la habilitación del cazador en relación con el art. 53.A de la Ley 8/03 capturando cinco conejos» los cuales tuvieron lugar en (Coto

CA-11330 «Los Ojuelos») sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 77.9, art. 82.2.b), art. 77.7, art. 77.8, art. 76.14, art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.900 euros e indemnización 159,6 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIOS de 27 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2004/1504/AGMA/ENP. M.ª del Carmen Jerez Almazán. Algeciras (Cádiz). Concesión de Trámite de Audiencia. En relación con el expediente sancionador CA/2004/1504/AGMA/ENP, tramitado en esta Delegación Territorial por infracción en materia de Espacios Naturales Protegidos, se le concede, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, trámite de audiencia para que en el plazo de diez días pueda examinar el trámite del procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

2. Expte. CA/2015/655/AGMA/ENP. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 7.ª multa coercitiva. Realizar cuatro explanaciones y dos caminos de acceso, en el paraje conocido como «Cañada Matamoros», en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 7.ª multa coercitiva, en la cuantía de 601,1 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado originario según Plan Técnico que al efecto habrá que elaborarse.

3. Expte. CA/2005/661/AGMA/PA. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 7.ª multa coercitiva. Ejecución de cuatro caminos sin someterlos al previo y preceptivo Procedimiento de Informe Ambiental, en el paraje conocido como «Cañada Matamoros», en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 7.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior.

4. Expte. CA/2012/679/AGMA/ENP. Juan Carlos Pallares Román. Jimena de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 12.ª multa coercitiva. Vertido incontrolado de residuos peligrosos (placas fragmentadas de fibrocemento de amianto), mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, en el paraje conocido como «Cañada de Manilva», Estación de Jimena, en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 12.ª multa coercitiva, en la cuantía de 600 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de completar la restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de todos los residuos depositados y su entrega a Gestores Autorizados.

5. Expte. CA/2015/100/AGMA/ENP. Daniel Velasquez Menacho. Prado del Rey (Cádiz). Imposición de una 2.ª multa coercitiva. Construcción de una piscina de 21 m², en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Cabeza de Hortales», en el Espacio Protegido Parque Natural de Los Alcornocales. Acuerdo: Imponer una 2.ª multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

6. Expte. CA/2015/127/AGMA/COS. Rafael Raposo Ibáñez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Comunicación. En relación con el expediente CA/2015/127/AGMA/COS que se tramita en esta Delegación Territorial, se estará a lo establecido en la Autorización de Uso en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

7. Expte. CA/2015/763/GC/PA. Raúl Rodríguez Márquez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Se tiene conocimiento a través del puesto principal de los barrios de la construcción de un muro en la Zona de Servidumbre del Río Guadarranque, en concreto en el Polígono 8, Parcela 80. Personados en el lugar de los hecho, se observa la existencia de obras en una parcela límite con el Río Guadarranque. La obra consiste en la construcción de una valla de hormigón de 3 m de alto, que cierra una parcela de 2.500 m². La parte trasera da al río, que coincide con una zona de 5 m que no se ha unido al muro, y que coincide con un pequeño embarcadero que existe en el río; sus características corresponde con un futuro acceso a la parcela, mediante instalación de puerta o similar, en el paraje conocido como «Polígono 8, Parcela 80, junto al Río Guadarranque (Ctra. Pasaje Jimena-Los Barrios), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.2.f) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según 106.2.f) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 500 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Reparar el daño causado, reparando la realidad física a su estado original.

8. Expte. CA/2015/785/AGMA/PA/AGUAS. María Magdalena Rojas Herrera. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

9. Expte. CA/2016/69/OF/PA. Reciclajes Costa Noroeste, S.L.U. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Actividad productora de residuos peligrosos de la mercantil, registrada como pequeño productor de residuos peligrosos, consistiría en la extracción de componentes y fluidos peligrosos de vehículos al final de su vida útil, incluyendo las baterías de los vehículos que se descontaminaban, habiéndose gestionado un total de 20 vehículos en el centro considerado, (Ctra Sanlúcar-El Puerto de Santa María), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

10. Expte. CA/2016/122/GC/PA. Luis Alberto Calderón García. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Existen varios acopios de neumáticos fuera de uso, algunos de ellos en lugar no cerrado, delimitado, ni señalizado, careciendo dichos acopios de medidas de seguridad y de control de incendios. Con ello se incumplen los requisitos que para dichos almacenamientos vienen recogidos en el anexo del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. El almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto peligrosos como no peligrosos, incumpléndose los requisitos que para dichos almacenamientos vienen recogidos en el punto 1 del Anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos, especialmente relevante para los residuos de las fracciones de recogida 1, 2 y 3 (residuos peligrosos de aparatos eléctricos y electrónicos). La venta de residuos peligrosos a personas no autorizadas ni registradas (particulares), sin que además conste comunicación previa de dicha actividad en esta Delegación Territorial. Asimismo, las operaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (almacenamiento) que se realizan en la instalación están sujetas a autorización ambiental unificada, al quedar incluidas en el epígrafe 11.2 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su redacción según Ley 3/2014, sin que su titular haya obtenido dicha autorización que le habilite para las operaciones de gestión de residuos realizadas en la instalación; los cuales tuvieron lugar en «Descampado Tres El Punto Limpio de Los Guijos. Ctra N-340», en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El inicio, la ejecución parcial o total, la modificación sustancial o el traslado de las actuaciones, actividades e instalaciones sometidas por esta Ley a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, sin haberla obtenido, siendo calificable como muy grave según artículo 131.1.a) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según artículo 132.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 24.051 a 240.400 euros. Se propone una sanción de 24.051 euros. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 148.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de la presente Ley y demás normativa aplicable sin que se haya efectuado, en su caso, el correspondiente registro administrativo o la preceptiva notificación, siendo calificable como leve según artículo 148.1.a) de Ley de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según Artículo 148.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 603 a 30.051 euros. Se propone una sanción de 605 euros. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.k) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La entrega, venta o cesión de residuos no peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, así como la aceptación de los mismos en condiciones distintas de las que aparezcan en las correspondientes autorizaciones o en las normas establecidas en dicha Ley, siendo calificable como grave según artículo 147.1.k) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según artículo 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 603 a 30.051 euros. Se propone una sanción de 605 euros. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de esta Ley y demás normativa aplicable, sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida y el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las autorizaciones, así como la actuación de forma contraria a lo establecido en esta Ley, cuando la actividad no esté sujeta a autorización específica, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, siendo calificable como grave según artículo 147.1.a) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo sancionable según artículo 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con multa de 603 a 30.051 euros. Se propone una sanción de 605 euros. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 25.866 euros.

11. Expte. CA/2016/154/GC/PA. Jerónimo Santaella Gallado. Castellar de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Eliminación incontrolada de residuos, tales como latas de bebidas, botes de lata de spray, hierros pertenecientes a dos sillones y lastas de comida, en el paraje conocido como «Polígono 3, Parcela 35 (Cruce de la Ctra. de Arenilla con la A-405), en el t.m. de Castellar de La Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 610 euros.

12. Expte. CA/2016/212/PA/EP. Adrián Liarte Pérez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringilidas con red sin autorización (artes prohibidas), teniendo capturado tres jilgueros, en el paraje conocido como «Las Anclas, s/n», en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Leve y sancionable según arts. 73.1 y 82.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 euros.

13. Expte. CA/2016/321/AGMA/PA. Gades Gestión Infraestructuras, S.L. Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. En parcela con referencia catastral 11007A00800174 se observan vertidos de escombros, áridos y cubas con residuos, observándose en el interior de las cubas restos de redes y otros residuos procedentes del Puerto de Barbate, (Polígono del Olivar), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 euros.

14. Expte. CA/2016/377/AGMA/ENP. Eugenio Trujillo Gil. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Edificación en suelo no urbanizable de especial protección de dos viviendas en obras de ladrillos, de planta rectangular y 18 m² de superficie cada una de ellas, por 2,5 metros de altura. Dichas viviendas disponen de chimenea, instalación de agua, energía fotovoltaica y antena instalada en la parte alta de la finca. Construcción de horno de ladrillo de 2, 5 metros de longitud por 2 metros de ancho y unos 3 metros de altura en la chimenea. hormigonado y enlosado en una superficie de unos 40 m² en torno a las viviendas. Instalación de tres contenedores marítimos de chapa de hierro de dimensiones 2, 4 metros de ancho por 2,4 metros de altura por 5,9 metros de longitud, utilizados a modo de almacén y/o cuadra. Instalación de porche de chapa metálica de unos 25 m². Instalación de tres casetas de chapa metálica ocupando una superficie de 18 m², 14 m² y 14 m², cada una de ellas. todo ello en espacio natural protegido sin autorización. Los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Alfanque» en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.2.i) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido en instalaciones ilícitamente ejecutadas.

15. Expte. CA/2016/378/AGMA/COS. Rosa Blanca García Guglieri. Mairena del Alfaraje (Sevilla). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Construcción de muro de unos 8 metros de longitud por 1,60 metros de altura con bloques de hormigón. Hormigonado y enlozado de unos superficie de 3 metros por 2 metros, todo ello en zona de servidumbre de Protección del Dominio Publico Maritimo Terrestre sin autorización., en el paraje conocido como «entre los hitos M594 y M595 del deslinde des 01.06.11000 (El Cañillo), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo de prueba para la práctica de las siguientes pruebas: Informe de valoración de la actuación denunciadas.

16. Expte. CA/2016/426/GC/PA. Vertiobras S.L. Cádiz (Cádiz). Propuesta de Resolución. Creación de un vertedero de residuos no peligrosos sin someterse al preceptivo trámite de prevención ambiental. Posesión de residuos peligrosos que se encuentran en condiciones inadecuadas (sobre el terreno, sin etiquetar, en envases que no impiden derrames accidentales). Posesión de residuos no peligrosos (neumáticos de vehículos a motor fuera de usos) en condiciones inadecuadas. Almacenamiento de residuos no peligrosos sujeta a autorización. ambiental sectorial (Polígono 29, Parcela 10, Ctra. N-340, km 85), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

17. Expte. CA/2016/570/GC/ENP. Francisco Manuel González Melo. Badajoz (Badajoz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Instalación de tienda de campaña modelo iglú encontrándose pernoctando en su interior, en el paraje conocido como «Casa Huerta de Castril o Explanada de Los Chozos», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

18. Expte. CA/2016/725/PA/ENP. Juan Francisco Vera Schuweizer. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar mediante tienda en espacio natural protegido. Se observa en el lugar diferentes utensilios de cocina tales como hornillo, cafetera, etc. periodo de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como «Huerto del Gallego», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

19. Expte. CA/2016/726/AGMA/EP. Francisco Javier Tapia de la Trinidad. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Captura de cinco ejemplares de Charonia Lampas en aguas de Espacio Natural Protegido. Dicha especie se encuentra catalogada en la categoría de vulnerable según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, en el paraje conocido como «Oliveros», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Grave y sancionable según arts. 74.1 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 700 euros.

20. Expte. CA/2016/757/PA/PA. Algeciras Galicia, S.A. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Vertido incontrolado y/o abandono de escombros, vehículos, maquinaria, madera y material combustible (papeles, vidrios, plásticos, ...), en la finca Los Barrénales, con coordenadas UTM son SOS X= 280.195 Y= 4.006.351 DATUM WGS-84 y referencia catastral 11008A0170000400001H (Los Barronales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 2434/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre; y a lo previsto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Torrox.
- Emplazamiento: Río Güi; T.m. de Torrox.
- Características: Pasarela peatonal.

Expediente: CNC01/16/MA/0015.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.